



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARA EL AÑO FISCAL 2023**

Octubre 2022

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
I. MISIÓN	4
II. POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	13
IV. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	15
V. RESULTADOS A NIVEL DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: METAS 2021 Y PROYECCIÓN AL 2023 16	
VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ASIGNADO 2023 Y COMPARATIVO CON LOS PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019, 2020, 2021 Y 2022, POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ASIGNACIONES GENÉRICAS, FUNCIONES, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS	23
6.1 Evolución del Presupuesto Institucional por toda fuente de financiamiento	23
6.2 Presupuesto Institucional de CGR 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto.....	23
6.3 Presupuesto Institucional de Apertura 2022 y 2023 por División y Grupo Funcional.....	25
VII. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2019-2022	25
7.1 Asignación de Créditos Presupuestarios del Periodo 2019-2021.....	25
7.2 Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2022.....	26
7.3 Ejecución Presupuestal al 30 de junio de 2022 y Proyección del Gasto	29
7.4 Análisis de la ejecución presupuestal por proyecto a nivel de Devengado del año fiscal 2022	31
7.5 Análisis de los Créditos Presupuestarios de actividades y proyectos orientados a combatir el COVID 19 – Año Fiscal 2020 - 2022	32
VIII. DEMANDA ADICIONAL Y METAS PRESUPUESTARIAS PARA EL AÑO FISCAL 2023	33
8.1 Demanda Adicional para el año fiscal 2023	33
8.2 Principales Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2023.....	34
IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41

RESUMEN EJECUTIVO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL AÑO FISCAL 2023

INTRODUCCIÓN

El presente Resumen Ejecutivo se ha elaborado de conformidad con las pautas metodológicas y técnicas operativas contenidas en la “Directiva para la Presentación de Información de la Administración Económica y Financiera de los Pliegos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas contenidas en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, emitida por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República período anual de sesiones 2022 - 2023, con el objetivo de sustentar el proyecto de presupuesto del Pliego 019, Contraloría General.

De acuerdo con el artículo 82° de la Constitución Política, la Contraloría General es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica, supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de instituciones sujetas a control; y conforme a su Ley Orgánica N° 27785, tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social, para lo cual está dotada de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera.

En general, la gestión institucional del año 2023 se orienta por dos instrumentos de planeamiento:

- El Plan Estratégico Institucional 2022 - 2024 (PEI), aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 124-2022-CG del 25.Mar.2022, que orienta el POI y los planes anuales de control de los órganos que integran el SNC, por el cual se definen los objetivos y acciones estratégicas que orientan los servicios de control y servicios relacionados hacia una mayor eficiencia, eficacia y oportunidad en el desempeño de los servicios para el logro de la misión institucional, generando mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción, con el fin de reducir los actos de corrupción, inconductas funcionales, coadyuvar a la eficiencia de la gestión pública y promover la participación ciudadana en el control social. El PEI 2022-2024 actualiza la versión del PEI 2019 - 2024, al modificar parcialmente los componentes estratégicos en el horizonte de planeamiento.
- El Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 (POI), aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 100-2022-CG del 10.Mar.2022, de periodicidad de ejecución anual, el cual comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones a ser ejecutados por la Contraloría General, precisando que la programación del año 2023 se mantiene para el POI 2023; y que las correspondientes a los años 2024 y 2025 son de carácter referencial y orientan la programación operativa de los dos años subsiguientes. Dicha programación define las metas, los recursos humanos y presupuestales necesarios para su ejecución y, en lo que respecta al año 2023, es la que sustenta la asignación del presupuesto correspondiente al Pliego Presupuestal 019.

La información de los objetivos estratégicos institucionales (OEI) que se proyectan alcanzar durante el período 2022 - 2024, toma como base el Plan Estratégico Institucional 2022 - 2024, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 124-2022-CG, donde se aprueban la misión, los valores y la política institucional; y, a nivel de los componentes de programación: 5 objetivos estratégicos, 17 acciones estratégicas y 43 indicadores para su seguimiento y evaluación.

Por otro lado, la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país desde mediados de marzo de 2020, originada por los efectos de la pandemia del COVID - 19, obligó al Gobierno del Perú a redefinir su política general y las prioridades de acción de las instituciones del Estado, declarando el Estado de Emergencia Nacional mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de marzo de 2020, ampliando sucesivamente sus plazos; situación que se prevé mantener en el año 2023 en un marco de reforzamiento de las acciones de contención y de reactivación gradual de las actividades productivas y de servicios. En este contexto, mediante Ley N° 31016 la Contraloría tiene el encargo de desarrollar el control gubernamental sobre la emergencia sanitaria, a través del control concurrente, las visitas de control y orientaciones de oficio.

A ello se suma, la continuidad de las inversiones en el marco de la Reconstrucción con Cambios para rehabilitar los daños causados por el Fenómeno El Niño Costero en 13 regiones del país; y la expansión de los servicios de control concurrente a las inversiones públicas que superen los S/ 10 millones en las distintas modalidades de ejecución de las obras.

En tal sentido, la programación del gasto de la Contraloría General para el año 2023 está orientada por los riesgos inherentes a la acción regular de los tres niveles de Gobierno en la prestación de bienes y servicios públicos, según su competencia funcional; y por el control de las entidades receptoras de los recursos públicos asignados durante la emergencia sanitaria (Covid-19), de modo que éstos se ejecuten correcta y oportunamente en beneficio de la población vulnerable a la que están asignados, comprendiendo a las adquisiciones de bienes y servicios, contratación de personal de salud, proyectos de inversión u obras públicas, subsidios y otras actividades donde se vienen transfiriendo ingentes recursos públicos, en muchos casos exonerados de los procesos de selección.

I. MISIÓN

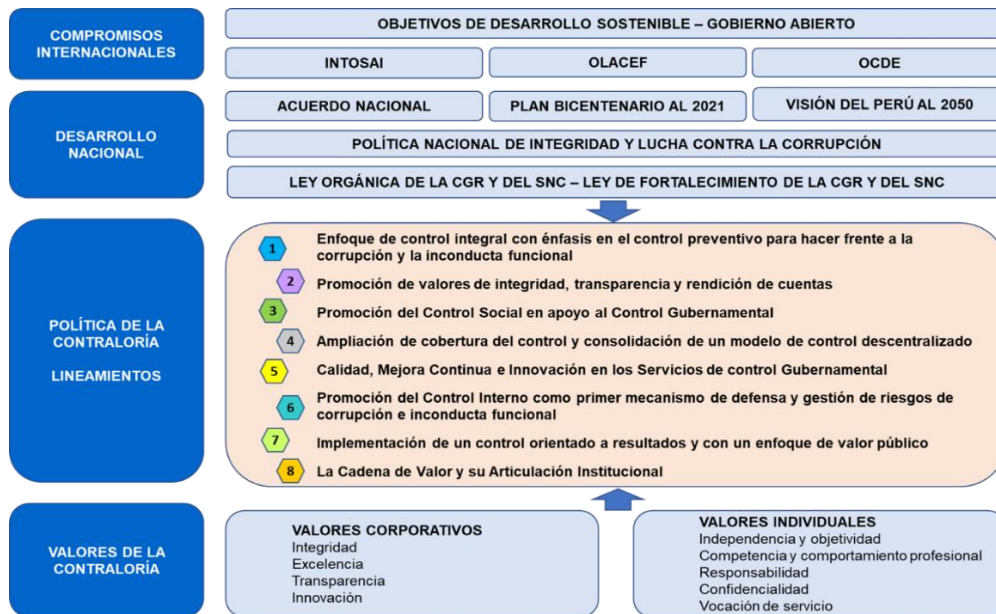
Dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.

II. POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política institucional de la Contraloría son lineamientos generales que orientan la adecuada prestación de los servicios de control a cargo del Sistema Nacional de Control y la participación ciudadana en apoyo al control social, para hacer frente a la inconducta funcional y la corrupción existentes en el país; así mismo, recogen las directrices relativas al modelo de organización, gestión y articulación institucional que permitan una gestión abierta y efectiva en la prestación de los servicios.

La política institucional recoge los enfoques, alcance y prioridades de control aprobadas para el mediano plazo, delineando a la vez la promoción de valores de integridad y transparencia en el sector público.

Figura N° 1
Marco General de la Política Institucional



Fuente: PEI 2022-2024

El Despacho Contralor aprueba la política institucional y la Vicecontraloría de Integridad y Control, Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial y la Secretaría General (Alta Dirección), son responsables de implementar la política y supervisar su cumplimiento.

1. Enfoque de control integral con énfasis en el control preventivo para hacer frente a la corrupción y la inconducta funcional.

Para hacer frente a los problemas de corrupción e inconducta funcional, se postula un control integral que ponga énfasis en los servicios de control de naturaleza preventiva, procurando su articulación con el control posterior en la verificación de las ineficiencias o irregularidades en el uso de los recursos públicos, los cuales están dirigidos a los procesos de gestión o actos de mayor trascendencia económica e impacto social que estén expuestos a mayor riesgo y dentro de una estrategia de mejora continua que optimice los mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción existentes, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia y efectividad en los servicios de control.

De este modo, la política recoge la necesidad de reemplazar el enfoque tradicional de investigación y sanción, que consistía en el desarrollo de servicios independientes y no articulados, por el fortalecimiento de la capacidad de detección y el acoplamiento de estrategias de prevención de la corrupción y la inconducta funcional. Es decir, se busca implementar un enfoque completo que priorice y ponga énfasis en el control simultáneo, particularmente en la modalidad de control concurrente dirigida a la prestación de servicios sociales básicos, el control de los proyectos de inversión pública y de las intervenciones para atender situaciones de emergencia nacional; las cuales por su amplitud demandan la expansión de los servicios de control concurrente en todo el territorio. Estas prioridades incluyen el despliegue de operativos de control simultáneo masivos, sin dejar de lado el control posterior en su modalidad de auditoría de cumplimiento dirigida a identificar presuntos hechos irregulares, producidos por la no adopción de medidas frente a las situaciones adversas comunicadas de manera oportuna por la comisión auditora, y que han afectado la adecuada administración de los recursos públicos.

La ampliación de los servicios de control concurrente, circunscrita a las obras públicas por montos superiores a los S/ 30 millones, se ha extendido de manera obligatoria a la supervisión de los expedientes técnicos, perfiles y declaratorias de viabilidad de inversiones por montos mayores a los S/ 10 millones y de manera opcional a las obras de menor costo a nivel nacional, conforme a la Ley 31358, permitiendo afianzar la política de contribución del control gubernamental al impulso del desarrollo y reactivación de las inversiones de infraestructura pública. Además, se impulsarán las auditorías de desempeño en apoyo a la gestión de las entidades y las auditorías forenses por la comisión de presuntos hechos ilícitos advertidos en los servicios de control.

En cuanto al fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, mediante Ley de Reforma Constitucional (Ley N° 31507) se facultó al Contralor General al levantamiento del secreto bancario y tributario respecto de los/las funcionarios/as y servidores/as públicos que administren o manejen fondos del Estado en los tres niveles de gobierno, dentro del marco de una acción de control que sustente una decisión motivada. En este campo, es necesario desarrollar e implementar procedimientos expeditivos para el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria a los/las funcionarios/as o servidores/as públicos, motivados por una observación y documentos que evidencien indicios de administración y manejo irregular de los fondos del Estado en el marco de una acción de control.

Esta política es coherente con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que establece entre sus objetivos garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local; y que si bien reconoce como parte de su diagnóstico que el enfoque punitivo es necesario, éste constituye una perspectiva limitada, parcial e insuficiente para abordar un problema complejo, multicausal y multidimensional como lo es la corrupción, requiriéndose además medidas estructurales y preventivas dirigidas a construir una sólida gestión pública basada en valores, transparencia y rendición de cuentas.

2. Promoción de valores de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

La “Visión del Perú al 2050” aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional, describe la situación de bienestar que se desea alcanzar en el país al año 2050; así, entre otros aspectos, se espera un Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantice una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.

En esa línea, la Contraloría orienta su accionar a fomentar la transparencia de gestión en las entidades del Estado, y a promover valores de integridad y responsabilidad en los/las funcionarios/as públicos de rendir cuentas sobre el uso de los mismos y los resultados de su gestión, incorporando a diversos segmentos de la sociedad en la formación de valores y su vocación de servicio público.

Estos lineamientos de acción son coherentes con la política de Estado sobre Promoción de la Ética y Transparencia, y Erradicación de la Corrupción, aprobada en el Acuerdo Nacional; con los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que postulan contar con instituciones integrales y transparentes; así como con las Medidas para Fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción aprobadas por Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, donde se establecen como instrumentos para promover la integridad pública, los Códigos de Ética, Programas de Integridad, Lineamientos para la elaboración de Informes de Rendición de Cuentas, la Declaración Jurada de Intereses, el Registro de Gestión de Intereses y otros, asignando a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM las funciones de rectoría de la política nacional. Otros instrumentos normativos de Ética Pública e Integridad vinculantes son la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, tratados suscritos por el Gobierno del Perú e integrados a nuestro ordenamiento jurídico con rango Constitucional.

La política institucional de promoción de valores de integridad, transparencia y rendición de cuentas coadyuva en los esfuerzos gubernamentales de incorporar una cultura de valores de integridad en el sector público, siendo sus prioridades:

- El desarrollo de mecanismos modernos para prevenir y detectar oportunamente las prácticas corruptas en el sector público, incorporando las herramientas de Tecnologías de Información y Comunicación, en esquemas de interoperabilidad integrados a los servicios de control.
- El fortalecimiento de la administración de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, el control de ingresos y del patrimonio, la fiscalización, publicación y comunicación de resultados a solicitud de las Fiscalías Especializadas, Entidades Públicas u otros.
- El fortalecimiento en la identificación de conflictos de intereses y su adecuada gestión, de conformidad con la Ley N° 31227, "*Ley que Transfiere a la CGR la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos*", examinando: a) el nivel de cumplimiento en la presentación de las Declaraciones Juradas por parte de los obligados, incluyendo al Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales, Municipalidades y otros; así como los/las candidatos/as al cargo en el desempeño de funciones públicas presentadas a la CGR; y, b) el control de la información declarada, su fiscalización, publicación y comunicación de resultados, de libre acceso al ciudadano.
- La promoción y apropiación de una cultura de valores de integridad y ética pública en los/las funcionarios/as y los/las servidores públicos, así como en la ciudadanía.
- La institucionalización de la formación en valores éticos y cívicos dentro de la comunidad escolar y universitaria, en coordinación con el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, respectivamente, desarrollando una cultura de integridad y vocación de servicio al país.

3. Promoción del Control Social en apoyo al Control Gubernamental.

La Contraloría ejerció la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana de la OLACEFS para el período 2019 - 2021, espacio desde donde promueve la implementación de iniciativas innovadoras orientadas a que la ciudadanía asuma un rol protagónico en la prevención y detección de actos de corrupción e inconducta funcional. En este marco regional, la política de promoción del control social se ha orientado a consolidar y extender el intercambio de experiencias y buenas prácticas nacionales e internacionales que involucren al ciudadano en el control social y coadyuven al control gubernamental, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía en los países miembros.

En el ámbito nacional, la Contraloría orienta su accionar al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública y el control social, así como a la creación de nuevas formas participativas, como la formación de monitores/as ciudadanos/as o de auditores/as juveniles, en la vigilancia del uso de los recursos públicos y servicios dentro de su localidad, dotándolos de las herramientas básicas para que puedan ejercer un control social mediante la identificación de hechos que pudieran afectar el adecuado uso de los recursos del Estado o la prestación de los servicios públicos, y de ser el caso, alcanzar información a la Contraloría sobre situaciones irregulares observadas, constituyendo de este modo un mecanismo efectivo de apoyo al control gubernamental.

En este contexto, se han identificado como políticas de control social:

- La integración de la vigilancia ciudadana a los servicios de control ejecutados por el SNC y el afianzamiento de la transparencia de información relacionada con la gestión pública y los

resultados del control gubernamental, de modo que se fortalezcan las capacidades del ciudadano como agente de cambio y protagonista del control en las intervenciones públicas.

- La ampliación de las estrategias focalizadas de participación ciudadana a través del control social, que asegure la cobertura que tienen los mecanismos establecidos y generar una cultura participativa y de vigilancia social en los ciudadanos.
- El desarrollo de aplicativos y herramientas digitales que faciliten la participación ciudadana en el control social, incentivando su acceso y uso eficaz de la información generada por la Contraloría.

En general, la política de participación ciudadana se apoya en estrategias más amplias que fomentan la transparencia de gestión en las instituciones del Estado y la obligación de los/las titulares y los/las funcionarios/as públicos de rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos y resultados de su gestión, además de la promoción de valores de integridad y responsabilidad en el sector público.

4. Ampliación de cobertura del control y consolidación de un modelo de control descentralizado.

De acuerdo con el Artículo 14° de la Ley N° 27785, la Contraloría en su calidad de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, *“organiza y desarrolla el control gubernamental en forma descentralizada y permanente, lo cual se expresa por la presencia y accionar de los órganos de control en cada entidad pública de los niveles central, regional y local...”*.

Si bien, la Ley establece que la función de control se desarrolla en forma descentralizada, cabe anotar que el modelo de organización adoptado por la Contraloría para su gestión corresponde a un modelo de gestión desconcentrado territorial y funcionalmente que cubre el ámbito nacional¹, el mismo que se sustenta en la delegación de funciones en materia de control a 25 Gerencias Regionales de Control creadas y 738² Órganos de Control Institucional que cuentan con jefes de OCl, categorizados según la jerarquía y complejidad de la entidad, la demanda de control y riesgos de sus operaciones.

El Modelo de Control Descentralizado permitirá desplegar la acción del SNC en las entidades de los tres niveles de gobierno, incentivando que los servicios de control y servicios relacionados sean ejecutados principalmente por los órganos desconcentrados del Sistema en todo el territorio nacional, dentro de un proceso gradual de fortalecimiento de sus capacidades técnicas y operativas, que les permitan ejecutar servicios eficientes y eficaces, a la vez de ampliar la cobertura del control en los distintos niveles de gobierno. En forma complementaria, el modelo busca la incorporación progresiva de los OCl a la estructura administrativa de la Contraloría.

Por otro lado, la cobertura del SNC muestra que existe un número importante de entidades públicas y órganos dotados con autonomía en el gasto, que no han sido objeto de control en los últimos años, correspondiendo por lo general a Municipalidades Distritales y Órganos Desconcentrados con reducido presupuesto, ubicadas en lugares alejados y de difícil acceso, o que no cuentan en su estructura con la presencia de un OCl³. Para hacer frente a esta situación, la estrategia de control itinerante tiene por finalidad ampliar la cobertura del control en las municipalidades con reducido

¹ Capítulo V de la Ley N° 27785, Desconcentración de la Contraloría General, artículo 38° Órganos Desconcentrados.

² Resolución de Contraloría 099-2022-CG

³ Según el Reporte “Modelo para una Mayor Cobertura del Control a nivel Nacional”, elaborado por el entonces Departamento de Estudios e Investigaciones, entre los años 2011 y 2016, un total de 1,299 Municipalidades no fueron objeto de control posterior (68%) y 1,147 no recibieron servicios de control simultáneo (60%), correspondiendo a Municipalidades con presupuestos menores a los S/. 30 millones.

presupuesto ubicadas en los distritos más alejados que no han sido controladas por el Sistema, acción que corresponderá ejecutar a los OCI instalados en las 196 Municipalidades Provinciales, con el objetivo principal de llevar la presencia del control gubernamental a estas instituciones.

Así mismo, la política institucional busca ampliar la cobertura de los servicios de control posterior en las entidades de los tres niveles de gobierno, mediante el impulso de los Servicios de Control Específicos a hechos con presunta irregularidad, que refuercen las investigaciones con labores de gabinete y reduzcan los tiempos de ejecución en campo; y de los servicios de control simultáneo y posterior asistidos por sistemas de información que, sobre la base de información de riesgos proveniente de datos oficiales, permitan no sólo la mejor planificación de estos servicios, sino la aplicación expeditiva de los procedimientos de verificación, acelerando la conclusión de los procesos.

5. Calidad, Mejora Continua e Innovación en los Servicios de Control Gubernamental.

Las organizaciones internacionales representativas de las EFS, como INTOSAI y la OLACEFS, han incorporado, desde hace más de dos décadas, en sus respectivas agendas de trabajo, los conceptos de calidad, aseguramiento de la calidad y mejora continua en los servicios de auditoría gubernamental, basados en los principios claves de las Normas Internacionales de Control de Calidad, estableciendo un marco general para el control y aseguramiento de la calidad en las EFS.

La Norma Internacional ISSAI 40, Control de Calidad para las EFS, emitida por la INTOSAI, establece un marco general para el control de calidad de las EFS, diseñado para ser aplicado al sistema de control de calidad de las auditorías y otros servicios de control; por su parte, en la XXII Asamblea General de la OLACEFS realizada en Gramado - Brasil en noviembre de 2010, se fomentó los temas de supervisión y mejoramiento continuo, que las conduzca al establecimiento de un sistema de aseguramiento de la calidad, para incrementar de manera gradual los niveles de desempeño en busca de la excelencia, con el fin de garantizar un servicio eficiente y buenos informes que coadyuven a la mejora de la gestión de las entidades auditadas y logren el impacto esperado en la ciudadanía.

La política de calidad y aseguramiento de la calidad de la Contraloría, se expresa en:

- Impulso a la supervisión técnica de los OCI durante el proceso de control, con el objetivo de examinar la adecuada aplicación de las normas de control en las distintas modalidades de los servicios, incidiendo en los servicios de control específicos y las auditorías de cumplimiento.
- Reforzamiento de la evaluación selectiva de los informes de auditoría emitidos por las SOA, en términos de la coherencia de sus conclusiones o consistencia de los dictámenes, objetividad de las observaciones y su sustento en evidencia suficiente y apropiada; así como de la importancia de las recomendaciones y viabilidad de su implementación.
- Fortalecimiento del aseguramiento de la calidad externo, en el marco del mecanismo de revisión de pares promovido por la OLACEFS; en complemento al aseguramiento de la calidad interno con participación de equipos multidisciplinarios de las gerencias especializadas de la Contraloría.

Por otro lado, el nuevo enfoque de control de tipo preventivo ha significado un cambio en el modelo de control tradicional, transitando hacia un nuevo modelo de control que se anticipa a la conducta funcional y la corrupción, de visión proactiva, que acompaña y asesora a los/las ejecutores/as con enfoque multisectorial y multidisciplinario, y de carácter transparente; lo cual, sumado a la política de gobierno abierto e incorporación de las herramientas de TIC en los procesos de control, ha conllevado a emprender la innovación de los servicios de control, política que es necesario impulsar.

En el campo de la innovación de los servicios de control, se postulan como políticas:

- La consolidación de las estrategias de control preventivas, dirigidas a ampliar la cobertura de los servicios de control simultáneo, como el control itinerante a las Municipalidades Distritales con reducido presupuesto, que serán encargados a los OCI de las Municipalidades Provinciales.
- El fortalecimiento de los Mega Operativos de Control, dirigidos a revelar las condiciones bajo las cuales se brindan los servicios públicos básicos y se atienden las situaciones de emergencia nacional originadas por desastres naturales, emergencias sanitarias u otros.
- La identificación de servicios de control provenientes de mecanismos de participación ciudadana en el control social dirigidos a aumentar la confianza de la población en el quehacer institucional.
- El desarrollo e implementación de servicios de control asistidos por sistemas de información, que permitan optimizar los mecanismos de detección en base al análisis de riesgo, mejorando las etapas de planificación y ejecución de los servicios. La implementación de esta medida requiere el fortalecimiento de la interoperabilidad de las bases de datos externas e internas disponibles en la Contraloría, así como de la implementación de aplicativos y otros sistemas de información que permitan a los/las analistas de datos y fiscalización trabajar con diferentes bases de datos.

6. Promoción del Control Interno como primer mecanismo de defensa y gestión de riesgos de corrupción e inconducta funcional.

El control interno es una herramienta de gestión dirigida a identificar los riesgos y promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en la administración pública, estableciendo las acciones para mitigar los riesgos con el fin de minimizar la posibilidad que los actos de corrupción ocurran; en consecuencia, el control interno resguarda los recursos y el patrimonio del Estado, estando su implementación está a cargo del titular de cada entidad y de los/las funcionarios/as responsables de sus órganos directivos y ejecutivos.

La OCDE en su Estudio de Integridad en el Perú concluye que contar con un marco sólido y eficaz de control interno y gestión de riesgos resulta esencial para proteger la integridad en las organizaciones públicas. Dicho estudio recomienda que las funciones de control interno y gestión de riesgos podrían integrarse en reformas más amplias de la gestión pública mediante el fortalecimiento y cooperación de las instituciones del Sistema Nacional de Control.

En la Contraloría, la política de control interno se enmarca dentro del alcance de la Ley N° 27816, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, así como del rol estratégico que le corresponde al SNC en su promoción, evaluación y perfeccionamiento, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos y metas institucionales. Así, las políticas de control interno postulan:

- La actuación preventiva del OCI y de apoyo a los/las responsables de la implementación del control interno, con el propósito que se optimice la supervisión de los procesos y las prácticas e instrumentos de control interno aplicados.
- La asistencia técnica y supervisión de la evaluación del control interno que realicen los/las funcionarios/as responsables de su implementación en la Entidad.

En el campo funcional de la Contraloría, dicha política se orienta a:

- La revisión de los métodos y disposiciones normativas de control interno y de evaluación del control interno, a ser aplicadas por las entidades y supervisadas por los OCI.

- La capacitación permanente a los/las funcionarios/as de los órganos directivos y ejecutivos de las entidades públicas, así como a los órganos del SNC, respecto a las normas de control interno y su aplicación, orientando su adecuada implementación sin carácter vinculante.

7. Implementación de un control orientado a resultados y con un enfoque de valor público.

La gestión pública en el Perú viene reorientando su labor en el marco de un Modelo de Gestión por Resultados, en el cual lo fundamental es optimizar el valor público generado por las instituciones del Estado para lograr los cambios en la población. En la Gestión por Resultados prevalece el enfoque de demanda sobre el de oferta, es decir, se parte de las necesidades de servicios de los ciudadanos para definir las políticas y estrategias, e intervenir sobre los problemas de orden público.

Dos son los pilares básicos de la Gestión por Resultados: a) La Planificación Estratégica, por la cual se define el valor público esperado (resultados e impactos) y las políticas, estrategias e intervenciones necesarias para alcanzarlo, dentro de un sistema de gestión articulado para el logro de los objetivos de desarrollo; y, b) La Modernización Organizacional, enfocada en el desarrollo de capacidades para fortalecer la eficacia y eficiencia, mediante herramientas como la gestión por procesos, los procesos de formación y capacitación del recurso humano, la innovación de los servicios y el uso de tecnologías de información.

El Modelo de Control orientado a Resultados de la Contraloría se enmarca en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que postula entre sus objetivos la implementación de la gestión por procesos, la participación y vigilancia de la ciudadanía, el uso intensivo de las TIC como herramientas de soporte para la gestión y la consolidación del gobierno abierto; así como en el Plan de Modernización Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 085-2019-CG, cuyo objetivo general es mejorar el desempeño de la gestión institucional y tiene por componentes estratégicos la gestión por procesos, la gestión de riesgos y gestión de la calidad; de este modo, los proyectos de mejora están dirigidos a fortalecer la gestión por procesos, modernizar la gestión del capital humano, promover el desarrollo tecnológico y desarrollar el liderazgo organizacional.

El valor público que genera la Contraloría se vincula con su contribución al logro de los objetivos de las entidades públicas, mediante el control del uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos del Estado; es decir, se expresa en los aportes a la mayor eficiencia y eficacia de la Administración Pública, los menores daños económicos causados al Estado y el logro de una mayor integridad y transparencia en los gestores públicos, coadyuvando de manera indirecta a la mejor prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

Las políticas institucionales orientadas a la mayor agregación de valor público, postulan:

- Línea de carrera para la auditor/a gubernamental basada en el mérito, vinculada al rendimiento de los colaboradores, que sea la base del ingreso, progresión y desvinculación del personal de la Contraloría que participa en el desarrollo del control gubernamental, orientado a la mejora del desempeño institucional y al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos estratégicos.
- La evaluación y retroalimentación de la gestión estratégica institucional, dentro de un proceso de mejora continua.
- La implementación del presupuesto por resultados, que oriente los recursos financieros hacia el logro de los objetivos misionales del PEI vinculados con los servicios de control, optimizando el valor y beneficio recibido por los ciudadanos.
- La implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en la Contraloría, que contribuya a

fortalecer una cultura de integridad y ética pública, mediante mecanismos efectivos para la prevención, detección y sanción del soborno a nivel institucional⁴.

- El alineamiento de la programación de actividades del POI, de los proyectos incluidos en el Plan de Modernización Institucional y de los proyectos cofinanciados por el BID, con los objetivos misionales y acciones estratégicas del PEI.
- El uso intensivo de tecnologías de información en apoyo al planeamiento de los servicios de control y establecimiento de un modelo de gestión abierto que aliente la transparencia y el acceso a información de los resultados de control, la rendición de cuentas y buenas prácticas de integridad en el SNC, como la implementación de un sistema integrado de control que haga más eficiente las operaciones, permitiendo contar con una base de datos centralizada y en línea, que contribuirá a la optimización de los procesos y a la mejor toma de decisiones.

La generación de valor público en las EFS ha sido recomendada por organismos internacionales como la INTOSAI y la OCDE, por su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el potencial de ayudar a los gobiernos a cumplir con los desafíos de las políticas económicas, sociales y ambientales.

8. La Cadena de Valor y su Articulación Institucional.

La cadena de valor de la Contraloría se vincula con la calidad de los productos y servicios de control que resultan del ejercicio de sus funciones misionales y se expresa en los beneficios que reportan a las partes interesadas - la ciudadanía y entidades sujetas a control -, así como a los/las usuarios/as de los productos emitidos por el SNC, en los casos que se identifiquen presuntas responsabilidades para su resolución en los correspondientes procesos sancionatorios.

De este modo, la cadena de valor del control se traduce en beneficios para la ciudadanía respecto al adecuado uso de los recursos públicos con fines de interés social e, indirectamente, en la mejor prestación de los servicios públicos; en las entidades públicas el control produce mejoras del desempeño relativas al uso eficiente, eficaz y económico de los recursos presupuestales y su contribución al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; y finalmente, en la labores de defensa de los intereses del Estado, acusatorias, resarcitorias y sancionadoras, que suceden a los procesos de control y se encuentran a cargo de Instituciones como las que integran el Sistema de Defensa Jurídica, el Ministerio Público y el Poder Judicial, y se brinda el apoyo técnico legal para la presentación y sustentación de las acciones civiles y penales, con el objetivo de coadyuvar a una mayor efectividad en la imposición de las sanciones o de lograr el resarcimiento por el perjuicio económico causado al Estado. En consecuencia, la articulación interinstitucional es un factor clave para que el objetivo de la cadena de valor del control se traduzca en beneficios para la sociedad.

- Articulación con la ciudadanía:

Establecimiento de mecanismos participativos y de formación ciudadana para el control social.

Promoción de la vigilancia ciudadana en diversos segmentos de la sociedad y su incorporación en mecanismos de control integrados a la labor del SNC.

⁴ La política y objetivos de gestión antisoborno aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 092-2021-CG de 29 de marzo de 2021⁴ declara como prioridad luchar contra el soborno. Se promueve una cultura de integridad y de ética pública a nivel institucional, la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) basado en la norma internacional ISO 37001, desarrollo de acciones para prevenir y detectar la corrupción y el soborno en todos los niveles de la institución o en beneficio de alguna parte interesada de la Contraloría General de la República, entre otros.

Fortalecimiento del servicio de denuncias sobre presuntos hechos irregulares contrarios a las disposiciones legales y estipulaciones contractuales, originadas por la acción u omisión de los/las funcionarios/as públicos, y consolidación de la protección a los/las denunciantes.

- Articulación con las Entidades Públicas sujetas a control:

Impulso a la gestión de recomendaciones, incorporando mejoras en el seguimiento y evaluación, así como labores de asistencia técnica y apoyo a los/las funcionarios/as responsables de su implementación, con la participación activa de los órganos del Sistema Nacional de Control.

Desarrollo e implementación de estrategias y modalidades de servicios de control, que prioricen las acciones gubernamentales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Impulso a la interconexión con las bases de datos de los Ministerios e Instituciones clave, y con las bases de datos de los sistemas de información nacional, para su transformación en información de riesgos que permita mejorar la planificación y ejecución de los servicios de control.

- Articulación con las Procuradurías, el Ministerio Público y Poder Judicial:

Formular y tramitar oportunamente ante el Ministerio Público, las denuncias penales derivadas de las auditorías y coadyuvar a la oportuna, efectiva y adecuada investigación fiscal, a través de la comunicación de hechos evidenciados en los servicios de control posterior y de la atención de los requerimientos de información solicitados por el Ministerio Público o las Fiscalías Especializadas, que puedan optimizar las carpetas fiscales.

Gestionar oportunamente ante los Juzgados especializados, las demandas civiles derivadas de las auditorías y brindar un apoyo técnico - legal efectivo en los procesos judiciales, colaborando en el logro de una mejor defensa de los intereses del Estado.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Son Objetivos Estratégicos de la Contraloría General, los siguientes:

OE.1 Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas

Orientado a que la Contraloría pueda accionar e implementar medidas de prevención, detección, investigación y sanción que permitan una mayor eficiencia y eficacia en los servicios de control; así como asegurar el oportuno deslinde de responsabilidades de orden administrativo funcional, civil y penal, contribuyendo a la reducción de la inconducta funcional y actos de corrupción en las entidades públicas. Este objetivo promueve mecanismos de coordinación, cooperación e integración entre las instituciones del Estado con competencias y atribuciones en materia de control, fiscalización, investigación, acusación, juzgamiento, sanción, supervisión u otra que corresponda.

OE.2 Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población

Orientado a que La Contraloría, mediante el ejercicio del control previo y simultáneo, contribuya a mejorar la toma de decisiones y al cumplimiento de metas y resultados de las entidades públicas, promoviendo mejoras en la gestión pública, la prestación de servicios públicos de calidad y la

implementación del control interno; así como a la realización de controles concurrentes efectivos que alerten oportunamente sobre los riesgos de las operaciones de la entidad o situaciones adversas, contribuyendo a través de la mitigación de riesgos a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción.

Así como la ampliación de la cobertura del control a través del desarrollo de control itinerante en entidades descentralizadas bajo un enfoque proactivo que oriente la administración de sus recursos.

OE.3 Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de Integridad

De carácter preventivo orientado a promover la formación de valores de integridad en el sector público y la participación efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones representativas en el control social, sobre la base de los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información establecidos para mejorar la relación Estado - Sociedad; asimismo, fomentará el derecho ciudadano a denunciar las inconductas funcionales y el uso indebido de recursos públicos por los/las funcionarios/as del Estado, y su atención oportuna por parte del Sistema Nacional de Control. Involucra, además, la formación en valores de integridad entre quienes desempeñan función pública, y otros estamentos clave de la sociedad.

OE.4 Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional de Control

Orientado a mejorar los recursos, procesos y capacidades institucionales para dar soporte a las operaciones misionales y administrativas, incidiendo en el cumplimiento de los otros objetivos estratégicos. Involucra el desarrollo normativo para los servicios de control, la mejora de los procesos internos estratégicos, misionales y administrativos; el desarrollo de competencias en el capital humano, la modernización tecnológica y el desarrollo de sistemas de información y comunicación; así mismo, en el campo organizacional, persigue mejoras en el modelo de gestión del SNC y el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con las entidades públicas conformantes de la cadena de valor del control.

OE.5 Implementar la gestión de riesgos de desastres

Orientado a institucionalizar la gestión de riesgos de desastres (GRD) en la Contraloría, priorizando los planes, programas y acciones de prevención y reducción de los riesgos operacionales; así como la sensibilización y preparación del personal en la sede central y gerencias regionales para prever y enfrentar los daños físicos o materiales de origen natural o inducidos que origine la ocurrencia del desastre, evitando las pérdidas de bienes, documentos e información que garanticen la sostenibilidad y continuidad de las labores de control y administrativas para el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

IV. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En general, la gestión operativa y estratégica de la Contraloría General se ha visto afectada en los dos últimos años por el contexto de emergencia sanitaria originada por la Covid 19, que obligó a priorizar el control simultáneo sobre las intervenciones gubernamentales y presupuestos destinados a la contención de la propagación del virus, las atenciones hospitalarias y la dotación de infraestructura y equipamiento a nivel de la red nacional de establecimientos de salud; así como por la continuidad de las inversiones ejecutadas en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), para recuperar la infraestructura física dañada y destruida por el Fenómeno El Niño Costero en 13 regiones del país, en muchos casos a cargo de unidades ejecutoras descentralizadas que operan en un marco legal de exoneraciones a los procesos de selección.

Otras disposiciones legales influyeron positivamente en los resultados de la gestión institucional, tales como la Ley N° 31358, sobre expansión del control concurrente a las inversiones públicas que superen los S/ 10 millones, incluyendo a las obras públicas, inversiones en la modalidad de obras por impuestos, asociaciones público privadas u otros mecanismos a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, financiadas con transferencias financieras; así como la Ley N° 31277 por la cual se transfirió a la Contraloría la competencia para administrar y ejercer el seguimiento, control, fiscalización y sanción sobre las declaraciones juradas de intereses presentadas por las autoridades, funcionarios y servidores de los tres niveles de gobierno, fuerzas armadas y policiales, candidatos a cargos públicos, entre otros; además de la promoción de acciones para la prevención y mitigación de los conflictos de intereses.

La producción de los servicios de control posterior y servicios relacionados durante el año 2021 se vió afectada por la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país, cuyos efectos se tradujeron en la reducción de algunas de las metas anuales ejecutadas; y proyectan para el año 2022 un descenso respecto de las metas logradas en el ejercicio fiscal anterior, con excepción de los servicios de control simultáneo que en el marco de la Ley N° 31016, Ley que estableció medidas para despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el Covid19, autorizó el desarrollo del control simultáneo en las modalidades de control concurrente, visita de control y orientación de oficio, asignando a la Contraloría General los recursos presupuestales adicionales para este fin. Otra afectación importante de los servicios, se produjo por la suspensión temporal de la potestad sancionadora de la Contraloría en materia de responsabilidad administrativa funcional, a raíz de la sentencia que emitiera el Tribunal Constitucional en abril de 2019, cuando declaró la inconstitucionalidad de las conductas infractoras (artículo 46 de la Ley N° 27785), dejando sin marco legal la aplicación de sanciones, cuyos efectos acarrearón la desactivación temporal de los órganos instructores y sancionadores del Procedimiento Administrativo Sancionador - PAS.

En el campo operativo, la limitada cobertura de la señal de Internet en las provincias rurales, dificultó el acceso a los servicios de capacitación y la participación ciudadana en el control social; y un limitado acceso a los medios de transporte, que afectó la ejecución de los servicios de control, las audiencias públicas regionales y locales con una menor participación activa de los ciudadanos. No obstante, se han adoptado modalidades virtuales para los servicios relacionados y otras medidas para mejorar el alineamiento de las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional con las acciones estratégicas del PEI, a partir del desarrollo de una metodología de alineamiento y su interiorización por parte de los Órganos y Unidades Orgánicas.

A partir del año 2023, se prevé mejorar el desempeño operativo y estratégico, tomando en consideración que las tendencias del entorno proyectan atenuar los riesgos sobre la gestión institucional y, en consecuencia, sus efectos negativos en el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas. Así, se espera que las labores presenciales - necesarias para el impulso de los servicios de control, servicios relacionados y de capacitación, y promoción de la integridad - se irán reestableciendo gradualmente en la medida que se logre un mayor control sobre la Covid 19. Igualmente, se proyecta restablecer a partir del segundo semestre de 2022 las operaciones de los órganos instructor y sancionador del PAS, posible por la expedición de la Ley N° 31288, al haberse cumplido con las condiciones previas para su operatividad como son la actualización de sus procedimientos e instrumentos sancionatorios, la asignación gradual de los presupuestos de operación y contratación de profesionales especializados para los órganos instructores y sancionadores. En el campo de la modernización institucional, se prevé consolidar el modelo de gestión por procesos y resultados sobre la base de los instrumentos normativos aprobados, que contribuyan a dar una mayor eficiencia y eficacia en la labor institucional, así como el adecuado acceso a las tecnologías de información en los procesos de control, posible con el impulso del Proyecto BID 3 en actual ejecución. En general, los efectos de la modernización de la gestión sobre el desempeño institucional se hicieron notorios a partir del 2020, cuando la reforma del control e impulso del control simultáneo permitieron ofrecer servicios en un menor tiempo de duración y una mayor efectividad en la lucha contra la conducta funcional y la corrupción por su naturaleza preventiva; así mismo, por el uso de las TIC en la identificación de riesgos y de soporte a la ejecución de nuevas modalidades de control como los servicios de control específicos a hechos con presunta irregularidad o las orientaciones de oficio, que han posibilitado la obtención de evidencias previas al trabajo de campo, reduciendo significativamente los plazos de ejecución y posibilitando avances en las actividades misionales por encima de las metas programadas.

V. RESULTADOS A NIVEL DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: METAS 2021 Y PROYECCIÓN AL 2023

a) Metas comparativas logradas en los años 2020 y 2021

La producción de algunos servicios de control posterior y servicios relacionados durante el año 2021 se vio afectada por la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país, cuyos efectos se tradujeron en la reducción de algunas metas anuales y significaron un descenso respecto de las metas logradas en el ejercicio fiscal 2020, con excepción de los servicios de control previo y simultáneo, estos últimos en el marco de la Ley N° 31016, Ley que establece medidas para despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el Covid19, por la cual se autorizó el desarrollo del control simultáneo en las modalidades de control concurrente, visita de control y orientación de oficio, asignando a la Contraloría los recursos presupuestales adicionales para este fin.

Los resultados de las metas comparativas, a nivel de los servicios de control, se muestran a continuación:

- En los servicios de control previo, durante el año 2020 la Contraloría emitió un total de 91 informes de control previo relativos a los presupuestos adicionales de obra, servicios adicionales de supervisión de obra y operaciones que comprometen la capacidad financiera del Estado; mientras que al cierre del año 2021 los informes de control previo emitidos ascendieron a 161.
- En los servicios de control simultáneo, ejecutados por las modalidades de control concurrente, orientaciones de oficio y visitas de control, durante el año 2020 los órganos del SNC concluyeron un total de 22,707 servicios, de los cuales la Contraloría concluyó 7,375 servicios y los Órganos Control Institucional concluyeron 15,332 servicios. A diciembre de 2021, los órganos del SNC concluyeron 22,195 servicios de control simultáneo, de los cuales la Contraloría concluyó 11,089 servicios, mientras que los Órganos Control Institucional concluyeron 11,106 servicios.

- En los servicios de control posterior, ejecutados por las modalidades de auditoría de cumplimiento, financieras y de desempeño, y de servicios de control específicos a hechos con presunta irregularidad, durante el año 2020 los órganos de SNC concluyeron un total de 1,721 servicios, de los cuales la Contraloría concluyó 182 servicios, los Órganos de Control Institucional concluyeron 1,107 servicios y las SOA 432. A diciembre de 2021, los servicios de control posterior concluidos por los órganos del SNC ascienden a 2,968 servicios, de los cuales la Contraloría concluyó 305 servicios, mientras que los Órganos de Control Institucional concluyeron 1,217 servicios y las SOA 1,446 servicios; sin embargo, las metas de auditoría de cumplimiento fueron afectadas. Estos resultados no incluyen la modalidad de Acción de Oficio Posterior que corresponde a procesos sumarios, donde el SNC reporta 2,021 servicios concluidos para el año 2020 y 10,462 para el 2021.

b) Cumplimiento de los indicadores a nivel de Objetivos Estratégicos, Año 2021

Para el año 2021, el cumplimiento de los indicadores a nivel de objetivos estratégicos se estableció de acuerdo con la programación del PEI Modificado 2019 - 2024 vigente al cierre del año fiscal 2021, cuyos resultados denotan que, en términos generales, durante el período se logró cumplir con los valores proyectados para los indicadores al cierre del ejercicio, teniendo en consideración la prioridad institucional de dar atención al control en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

El progreso de los 8 indicadores a nivel de objetivos estratégicos muestra un resultado variable, donde 2 indicadores (25%) registran avances satisfactorios superiores al 90% de sus respectivos valores anuales programados, otros 2 indicadores misionales (25%) tienen un avance parcial entre el 50% y 89% de la meta anual programada y 4 indicadores (50%) no aplican o no fueron determinados por factores externos que afectaron su ejecución. Los avances por objetivo estratégico, se detallan a continuación:

- El logro del Objetivo Estratégico 1, 'Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas', se programó a través de 3 indicadores del procedimiento administrativo sancionador (PAS), definidos dentro de la potestad legal sancionadora otorgada a la CGR en materia de responsabilidad administrativa funcional, los cuales no son aplicables para el año 2021.

En efecto, durante el año 2021 se mantuvo suspendida temporalmente la potestad sancionadora de la CGR en esta materia, debido a la sentencia que emitiera el Tribunal Constitucional el 23 de abril de 2019 por la cual se declaró inconstitucional las conductas infractoras, dejándola sin el marco legal para resolver las sanciones, lo que originó la desactivación de los órganos instructores y sancionadores del PAS. En consecuencia, los indicadores "Porcentaje de administrados con sanción en primera instancia" y "Porcentaje de administrados con sanción consentida o confirmada", a cargo del Órgano Sancionador; y el "Porcentaje de administrados con sanción confirmada por el Tribunal Superior de Responsabilidad Administrativa", no fueron de aplicación para este ejercicio.

Si bien, la Ley N° 31288⁵, publicada el 20 de julio de 2021, restituyó la facultad sancionadora del ente fiscalizador superior, al tipificar las 32 conductas infractoras graves y muy graves, además de otorgar medidas sancionadoras a la CGR para dar lugar a la inhabilitación en el ejercicio de la función pública, cabe señalar que su implementación requería la actualización previa de los procedimientos que regulen el proceso sancionador en sus diversas etapas; así como la aprobación de los recursos financieros para contratar personal especializado en derecho administrativo de modo que se restituya la capacidad operativa de los órganos instructores y sancionadores del PAS.

⁵ La aprobación de esta Ley devino de un texto sustitutorio a la iniciativa legislativa presentada por la Contraloría General, con el proyecto de Ley N° 05283/2020-CGR.

El 21 de agosto de 2021 se publicó la Resolución de Contraloría N° 166-2021-CG, mediante la cual se aprueba el "Reglamento del procedimiento administrativo sancionador por responsabilidad administrativa funcional"; que permitirá el ejercicio pleno de la potestad sancionadora. No obstante, el reinicio de las operaciones de los órganos instructores y sancionadores del PAS demandó la realización de diversas actividades como la elaboración de los proyectos normativos que dieron lugar a la Ley N° 31288 y el Reglamento del PAS, el impulso a la aprobación de los instrumentos de gestión necesarios para su implementación y desarrollo del sistema ePAS, el dimensionamiento de sus órganos y el plan de implementación progresivo; además de la realización de diversos eventos de difusión y capacitación sobre el nuevo marco normativo. Por estas razones, en el año 2021 no ingreso al órgano instructor del PAS ningún informe de control con identificación de responsabilidad administrativa funcional por hechos ocurridos a partir de la entrada en vigencia de la citada Ley.

- El cumplimiento del Objetivo Estratégico 2, 'Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población', se sustenta en el progreso de 2 indicadores.

El indicador "Porcentaje de recomendaciones de mejora de gestión de las entidades emitidos en los últimos 2 años implementadas" muestra un nivel de cumplimiento del 77% sobre las recomendaciones comunicadas a las entidades (superando el 52.8% alcanzado en el año 2020), lo que representa un avance del 77% de la meta programada para el indicador en el año 2021 (82%).

Se considera que la gestión para la implementación de estas recomendaciones ha sido positiva, si atendemos a que la adopción de modalidades de trabajo remoto originadas por la pandemia, generó dificultades para la firma y aprobación de los planes de acción y su registro en el aplicativo informático correspondiente, lo cual produjo cierto nivel de subregistro en las recomendaciones implementadas, situación que se irá corrigiendo en la medida que las entidades públicas vuelvan a la normalidad de su jornada laboral presencial. Es importante señalar que la eficacia de la implementación de las recomendaciones corresponde a la labor de los Órganos de Control Institucional, quienes efectúan el seguimiento a la implementación de las recomendaciones por parte de la entidad; y de las Subgerencias de Control y Gerencias Regionales de la CGR, quienes monitorean la implementación dentro de su ámbito de control y supervisan los registros y actualización de la información.

El indicador "Porcentaje de cobertura de acciones de control concurrente en el gasto público de bienes y servicios e inversión" muestra un nivel de cobertura del 38%, que representa un avance del 63% de la meta programada para el año 2021 (60%), resultante de los montos revisados en el control a 49 megaproyectos cuyo monto viable o aprobado por Invierte.pe es igual o superior a los S/ 300 millones, y a los 1,493 proyectos ejecutados por las modalidades de Asociación Público Privada y Obras por Impuestos, ejecutados por las Subgerencias de Control Megaproyectos y de Asociaciones Público Privadas, respectivamente.

El monto acumulado involucrado por el control concurrente ascendió a S/ 105,781.1 millones sobre un gasto total en bienes, servicios e inversión de S/ 277,297.1 millones, cuyo detalle se muestra:

- ✓ El monto involucrado en las acciones de control concurrente a 49 Megaproyectos examinados asciende a S/ 77,814.6 millones, cifra que representa el 42% del gasto total en bienes, servicios e inversión S/ 183,218.9 millones.
- ✓ El monto involucrado en las acciones de control concurrente a los 1,493 proyectos ejecutados por las modalidades de APP y Oxl asciende a S/ 27,966.5 millones, cifra que representa el 30% del gasto total destinado a bienes, servicios e inversión S/ 94,078.2 millones.

Cabe anotar que, si bien el avance logrado en la cobertura del gasto del año 2021 (63%) significa una disminución de - 3% respecto al avance del 2020 (66%), este resultado se considera satisfactorio si atendemos al establecimiento de la obligación de emitir anualmente como mínimo 4 informes de Hito de Control por cada proyecto de inversión seleccionado, con la misma capacidad operativa asignada, en lugar de los 2 Informes de Hito de Control programados por cada proyecto de inversión, cuando se establecieron los indicadores de cobertura del PEI. Dicha obligación se formalizó con el Procedimiento PR-POI-02 “Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control”, vigente a partir del 9 de julio de 2021.

Respecto al Objetivo Estratégico 3, ‘Promover la Participación Ciudadana en el control social’, se mide a través del indicador “Porcentaje de denuncias procedentes de los mecanismos de participación ciudadana”, considerando las alertas sobre el presunto uso irregular de los bienes y recursos públicos, provenientes de los mecanismos Audiencias públicas, Monitores Ciudadanos de Control (MCC) y Auditores Juveniles (AJU), que luego de su visita de inspección o denuncia, recomendaron su atención a través de un servicio de control a cargo del SNC o acciones para la adopción de medidas por las entidades.

El indicador de efectividad para estos mecanismos participativos es del orden de 20.3%, significando un avance de 101.5% de la meta anual programada para el año 2021 (20%). Para el año 2021, la Subgerencia de Gestión de Denuncias reportó que la participación de MCC generó 309 visitas de control y 384 orientaciones de oficio y AJU una orientación de oficio al Ministerio de Educación; sin embargo, estos mecanismos no generaron alertas ingresadas como denuncias, debido a que, al ser un mecanismo autogenerado, producto de la verificación de los insumos se obtuvieron elementos suficientes para la ejecución directa de los servicios de control.

El logro del Objetivo Estratégico 4, ‘Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Control’, se mide a través del indicador “Porcentaje de procesos misionales de la CGR alineados al Nuevo Modelo de Gestión”, donde la Subgerencia de Modernización, que brinda soporte técnico a los propietarios de los procesos, reporta un avance al cierre del año de 68.2% de procesos misionales alineados al NMG, significando un progreso del 110% sobre la meta programada para el indicador del año 2021 (62%).

El indicador de alineamiento considera el desarrollo de procedimientos sobre todos los procesos misionales de nivel 2, incluyendo los servicios de control en sus distintos tipos y modalidades, los servicios relacionados que devienen de encargos de ley, los servicios preventivos vinculados a los temas de integridad, rendición de cuentas y transparencia; además de aquellos dirigidos a la gestión de sanciones. A ello se agregan los procesos de último nivel definidos para los procesos misionales en el inventario de procesos actualizado.

Así, sobre un total de 66 procesos misionales identificados en el inventario de procesos, se han desarrollado y aprobado 45 procedimientos dirigidos a regular su operación, lo que representa un cumplimiento de 68.2%, por encima de la meta anual estimada para el indicador. Como retos para el año 2022, se tienen el desarrollo de procedimientos para la auditoría de la Cuenta General de la República, los Servicios de Control Específicos a hechos con presunta irregularidad, la evaluación de recursos de apelación por imposición de sanción o por la imposición de medidas preventivas derivadas del PAS, y la gestión de los procesos civiles y penales resultantes de las auditorías.

El Objetivo Estratégico 5, ‘Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres’, definió como indicador el “Porcentaje del plan de contingencia de la Gestión de Riesgos de Desastre implementada”, cuyo avance no ha podido ser determinado (N/D) por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional por

deficiencias en la definición del indicador y en la proyección de sus metas anuales, lo cual plantea la necesidad de su reformulación para permitir la medición del logro de este objetivo estratégico.

En efecto, el indicador del objetivo refiere los avances en la implementación de los planes de contingencia, que corresponden a la capacidad de respuesta de la CGR una vez ocurrido el desastre natural, por lo que su ejecución es de naturaleza eventual y está condicionada a la ocurrencia del desastre. El cálculo del indicador mide la eficacia en la ejecución de los planes de contingencia (Acciones implementadas / Acciones programadas), no habiéndose producido en el año un desastre natural que afectara la continuidad de la labor institucional. De otro lado, la implementación gradual de estos planes no se condice con los valores proyectados hasta el 2024, todos estimados al 100%.

Cabe añadir que, las actividades del POI 2021 relacionadas con la gestión de riesgos de desastres también se vieron afectadas por el estado de emergencia sanitaria (Covid 19) que atraviesa el país y el reducido personal calificado para gestionar dichos riesgos con que cuenta la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional. Las medidas gubernamentales como el aislamiento social, las restricciones al tránsito de las personas y viajes al interior, así como la adopción de modalidades de trabajo remoto y mixtas, afectaron las actividades preventivas de estudios, inspecciones técnicas, simulacros y de seguridad que fueran aprobadas en el Plan Operativo.

El avance de los indicadores a nivel de Objetivos Estratégicos, Año 2021, del Pliego 019 Contraloría General, se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1
AVANCE DE LOS INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, AÑO 2021

Objetivo	Indicador	Meta PEI 2021	Ejecución 2021	% Avance	Órgano responsable
OEI.01 Contribuir a la reducción de la conducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.	Porcentaje de administrados con sanción en primera instancia	60%	No aplica 1/	No aplica	Gerencia de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora
	Porcentaje de administrados con sanción consentida o confirmada	83%	No aplica 1/	No aplica	Gerencia de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora
	Porcentaje de administrados con sanción confirmada por el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas -TSRA	78%	No aplica 1/	No aplica	Gerencia de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora
OEI.02 Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población	Porcentaje de recomendaciones de mejora de gestión de las entidades emitidos en los últimos 2 años implementadas	82%	63%	77%	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC
	Porcentaje de cobertura de acciones de control concurrente en el gasto público de bienes y servicios e inversión	60%	38%	63%	Gerencia de Control de Megaproyectos

Objetivo	Indicador	Meta PEI 2021	Ejecución 2021	% Avance	Órgano responsable
OEI.03 Promover la participación ciudadana en el control social	Porcentaje de denuncias procedentes de los mecanismos de participación ciudadana	20%	20.3%	101.5%	Subgerencia de Gestión de Denuncias
OEI.04 Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Control	Porcentaje de procesos misionales de la CGR alineados al nuevo modelo de gestión	62%	68.2% (45 / 66)	110%	Subgerencia de Modernización
OEI.05 Implementar la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje del plan de contingencia de la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) implementada	100%	No Determinado	N/D	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

1/ Con Ley 31288 de 20 Julio 2021 se tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la CGR, por lo cual durante en el año 2021 se encontraba en proceso de implementación.

FUENTE: Informe de Evaluación del PEI 2019 - 2024, correspondiente al año 2021 y Reporte de Seguimiento anual

ELABORACIÓN: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

c) Proyección del cumplimiento de metas de los indicadores a nivel de Objetivos Estratégicos, Años 2022 y 2023

Para los años 2022 y 2023, el cumplimiento de metas de los indicadores a nivel de objetivos estratégicos se ha establecido de acuerdo con la programación aprobada para el PEI 2022 - 2024 vigente.

La proyección del cumplimiento de metas para el año 2022, se ha estimado sobre la base del avance de las metas logradas al 30 de junio de 2022 (Reporte de Seguimiento del PEI al I Semestre), cuyos resultados denotan que, en términos generales, durante el primer semestre se lograron avances que permitan al cierre del año cumplir con las metas programadas para los indicadores del ejercicio, con excepción de la implementación de la Gestión de Riesgos de Desastres en las sedes regionales, influida por las restricciones laborales que plantea el Covid 19. Para el año 2023, la proyección de las metas toma en consideración la exposición a los riesgos producto de factores externos.

CUADRO N° 2 PROYECCIÓN DE METAS DE LOS INDICADORES A NIVEL DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, AÑOS 2022, 2023

Objetivo	Indicador	2022		2023	
		Meta PEI (Logro esperado)	Resultado proyectado	Meta PEI (Logro esperado)	Resultado proyectado
OEI.01 Contribuir a la reducción de la inconducta funcional y la corrupción en las entidades públicas.	Porcentaje de administrados con informe elevado a órgano sancionador que cuentan con resolución administrativa de efectos sancionatorios.	50%	35% (A junio: 0%)	60%	60%
	Porcentaje de efectividad de los Informes de control con presunta responsabilidad civil.	54%	60% (A junio: 76%)	60%	60%

Objetivo	Indicador	2022		2023	
		Meta PEI (Logro esperado)	Resultado proyectado	Meta PEI (Logro esperado)	Resultado proyectado
	Porcentaje de presentación de Declaración Jurada de Intereses, a cargo de las autoridades, servidores, candidatos a cargos públicos y otros obligados.	70%	65% (A junio: 38.7%)	75%	70%
OEI.02 Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población	Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control simultáneo	70%	75% (A junio: 63%)	80%	80%
	Porcentaje de entidades públicas en las que se ha ejecutado servicios de control posterior	50%	50% (A junio: 33.8%)	65%	65%
OEI.03 Promover la participación ciudadana a través del control social y la formación en valores de integridad	Porcentaje de provincias en las que la ciudadanía ha participado en algún mecanismo de control social.	96.5%	98.5% (A junio: 99.5%)	97%	97%
OEI.04 Fortalecer la gestión institucional del SNC	Puntaje de autoevaluación del Modelo de Excelencia en la Gestión.	200	190 (A junio: 152)	250	250
OEI.05 Implementar la gestión de riesgos de desastres	Porcentaje de locales de la CGR que cuentan con Planes de Tratamiento de Riesgo de Desastres implementados con nivel de riesgo aceptable.	30%	N/D	60%	40%

FUENTE: Reporte de Seguimiento del PEI al I Semestre de 2022

ELABORACIÓN: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ASIGNADO 2023 Y COMPARATIVO CON LOS PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2019, 2020, 2021 Y 2022, POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ASIGNACIONES GENÉRICAS, FUNCIONES, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS

6.1 Evolución del Presupuesto Institucional por toda fuente de financiamiento

El presupuesto aprobado para el año fiscal 2022 en la Contraloría General tuvo un incremento del 6.3 % respecto al aprobado en el año fiscal 2021; para el año fiscal 2023, hay un incremento de 9.3 % respecto al presente año, asimismo, el incremento porcentual previsto para el Presupuesto del Sector Público Nacional es del 9.0 %.

CUADRO N° 3
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO CGR Y DEL SECTOR PÚBLICO: 2019 – 2023
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODA FUENTE
 (En millones de soles y porcentajes)

SECTOR	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Variación % (2023-2022)
Contraloría General	583.8	624.6	624.8	664.4	726.2	9.3
Sector Público	168,074.4	177,367.9	183,029.8	197,002.3	214,790.3	9.0
% PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO	0.35%	0.35%	0.34%	0.34%	0.34%	0.25

Fuente: Consulta amigable y Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2023.

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

El análisis del presupuesto de la CGR respecto al presupuesto asignado al Sector Público Nacional correspondiente al año fiscal 2023 tiene una participación del 0.34%, porcentaje que se mantiene al presupuesto asignado en el año fiscal 2022 (0.34%).

6.2 Presupuesto Institucional de CGR 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto

Por Fuente de Financiamiento:

Del análisis del cuadro N° 04 se observa que los recursos ordinarios asignados en el proyecto de presupuesto del año fiscal 2023 constituyen la principal fuente al representar el 95.3% del total; por otro lado, la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito representan el 4.7%.

La comparación del presupuesto institucional de apertura para los años fiscales 2022 a 2023 según fuente de financiamiento, muestra un incremento de 12.5% respecto al monto aprobado en el año 2022 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y una disminución 100.0% y 29.4% en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, respectivamente.

CUADRO N° 4
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO CGR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 2019 – 2023
(En millones de soles y porcentajes)

SECTOR	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROYECTO 2023	Variación % (2023-2022)	PARTICIPACIÓN (AÑO 2023) %
Recursos Ordinarios	573.5	572.0	556.7	615.2	692.3	12.5	95.3%
Recursos Directamente Recaudados	8.8	15.4	1.5	1.1	0	-100.0	0.0%
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	1.5	37.2	66.7	48.1	33.9	-29.4	4.7%
TOTAL PRESUPUESTO	583.8	624.6	624.8	664.4	726.2		100.00%

Fuente: Consulta amigable y Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2023
Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

Por Genérica de Gasto:

La evolución del presupuesto institucional de apertura por genérica de gasto, muestra que en la categoría de gastos corrientes del año fiscal 2023 se incrementa en 13.0% respecto al año fiscal 2022, debido principalmente a las mayores asignaciones en las genéricas de gasto 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales” y 2.3 “Bienes Servicios”.

En la categoría de gastos de capital se aprecia una disminución en activos no financieros del 25.3%, debido a que el importe asignado es menor, principalmente para la ejecución del proyecto con código 2412703 “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública” - BID III.

CUADRO N° 5
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO CGR POR GENÉRICA DEL GASTO: 2019- 2023
(En millones de soles y porcentajes)

GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROYECTO 2023	Variación % (2023-2022)
GASTOS CORRIENTES	569.3	564.5	554.5	599.5	677.7	13.0
Personal y Obligaciones Sociales	403.3	395.4	391.3	426.6	448.8	5.2
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	54.6	40.8	40.9	39.2	51.9	32.6
Bienes y Servicios	107.6	128.0	122.1	133.5	176.8	32.5
Donaciones y Transferencias	0.04	0.04	0.03	0.0	0.0	-0.3
Otros Gastos	3.7	0.2	0.2	0.2	0.1	-23.2
GASTOS DE CAPITAL	14.5	60.1	70.3	65.0	48.5	-25.3
Adquisición de Activos No Financieros	14.5	60	70.3	65.0	48.5	-25.3
TOTAL	583.8	624.6	624.8	664.4	726.2	9.3

Fuente: Consulta amigable y Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2023
Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

6.3 Presupuesto Institucional de Apertura 2022 y 2023 por División y Grupo Funcional

El proyecto de presupuesto del año fiscal 2023 muestra que la división funcional “Planeamiento Gubernamental” concentra el 79.0% de los recursos y comprende en su mayoría al Grupo Funcional “Rectoría de Sistemas Administrativos”, que prevé las necesidades de financiamiento para las labores de control gubernamental y supervisión del Sistema.

CUADRO N° 6
PRESUPUESTO DE LA CGR POR DIVISIÓN Y GRUPO FUNCIONAL: AÑOS 2022 Y 2023
(En millones de soles y porcentajes)

DIVISIÓN FUNCIONAL /GRUPO FUNCIONAL	PIA 2022	%	PROYECTO 2023	%	VARIACIÓN (2023-2022)	
					S/	%
004. Planeamiento gubernamental	513.1	77.2%	577.5	79.0%	64.4	11.4
Rectoría de Sistemas Administrativos	502.9	75.7%	567.4	78.1%	64.5	12.8
Planeamiento institucional	10.2	1.5%	10.1	1.4%	-0.1	-1.4
006. Gestión	124.3	18.7%	123.0	16.9%	-1.3	-14.8
Dirección y supervisión superior	10.9	1.6%	14.1	1.9%	3.1	28.7
Asesoramiento y apoyo	92.0	13.8%	93.7	12.9%	1.7	1.9
Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos	17.2	2.6%	11.5	1.6%	-5.6	-32.8
Control interno	4.2	0.6%	3.7	0.5%	-0.5	-12.6
018. Seguridad jurídica	7.1	1.1%	7.0	1.0%	-0.1	-1.7
Defensa de los derechos constitucionales y legales	7.2	1.1%	7.0	1.0%	-0.1	-1.7
052. Previsión social	19.9	3.0%	18.7	2.6%	-1.2	-5.8
Sistema de pensiones	19.9	3.0%	18.7	2.6%	-1.2	-5.8
TOTAL	664.4	100.0%	726.2	100%	61.8	9.3

Fuente: Consulta amigable y Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año fiscal 2023.

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

De menor relevancia se observa que, las divisiones funcionales de “Gestión”, “Seguridad Jurídica” y “Previsión Social” representan el 16.9%, 1.0% y 2.6% del presupuesto respectivamente, debiendo precisar que en Gestión se incluyen labores de dirección, asesoramiento y apoyo, capacitación del personal y control interno; en seguridad jurídica se incluyen labores de defensa mientras que en la previsión social se considera el pago a pensionistas.

VII. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2019-2022

7.1 Asignación de Créditos Presupuestarios del Periodo 2019-2021

Las Leyes anuales de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2019, 2020 y 2021, asignaron a la Contraloría General de la República un presupuesto institucional de apertura por toda fuente de financiamiento hasta por los montos de S/ 583.8, S/ 624.6 y S/ 624.8 millones de soles, que incluye gastos de personal y obligaciones sociales, pensiones y prestaciones sociales, bienes y servicios, donaciones y transferencias, otros gastos y adquisición de activos no financieros, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 7
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PERIODO 2019 -2021
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En millones de soles y porcentajes)

GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	Variación % (2020-2019)	Variación % (2021-2020)
GASTOS CORRIENTES	569.3	564.5	554.5	-0.8	-1.8
Personal y Obligaciones Sociales	403.3	395.4	391.3	-2.0	-1.0
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	54.6	40.8	40.9	-25.3	0.1
Bienes y Servicios	107.6	128.0	122.1	19.0	-4.6
Donaciones y Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	-30.0
Otros Gastos	3.7	0.2	0.2	-94.7	0.0
GASTOS DE CAPITAL	14.5	60.1	70.3	313.6	16.9
Adquisición de Activos No Financieros	14.5	60.1	70.3	313.6	16.9
TOTAL	583.8	624.6	624.8	7.0	0.04

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

El análisis del presupuesto de la CGR para el año fiscal 2020 en la Contraloría General tuvo un incremento del 7.0 % respecto al aprobado en el año fiscal 2019; para el año fiscal 2021, hay un incremento de 0.04 % respecto al año 2020.

7.2 Presupuesto Institucional de Apertura y Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2022

La Ley n° 31365, aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, norma que asignó a la Contraloría General de la República un presupuesto institucional de apertura por toda fuente de financiamiento de S/ 664.4 millones de soles, el cual tuvo un incremento de S/ 243.7 millones de soles, por las modificaciones efectuadas tales como, créditos suplementarios, transferencias de partidas y reducciones de marco, alcanzando un PIM de S/ 908.2 millones de soles al 13 de setiembre del presente año, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 8
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN GRUPO GENÉRICO DE GASTO AL 13 DE
SETIEMBRE
AÑO FISCAL 2022
(En millones de soles y porcentajes)

GENÉRICA DE GASTO	PIA	MODIFICACIONES				PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS	REDUCCIÓN DE MARCO	ANULACIONES /HABILITACIONES	
GASTOS CORRIENTES	599.5	149.9	77.7	0.0	0.0	827.1
Personal y Obligaciones Sociales	426.6	18.4	0.0	0.0	0.0	445.0
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	39.2	0.0	0.1	0.0	0.0	39.3
Bienes y Servicios	133.5	131.5	77.6	0.0	0.0	342.6
Donaciones y Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	0.042
Otros Gastos	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2
GASTOS DE CAPITAL	65.0	43.2	0.0	-27.1	0.0	81.0
Adquisición de Activos No Financieros	65.0	43.2	0.0	-27.1	0.0	81.0
TOTAL	664.4	193.1	77.7	-27.1	0.0	908.2

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
PIM al 13.09.2022

Durante la ejecución presupuestal, se han aprobado créditos suplementarios sobre el presupuesto institucional de apertura, de acuerdo al detalle siguiente:

- Con Resolución de Contraloría N° 016-2022-CG de fecha 28 de enero de 2022, se autoriza un crédito suplementario proveniente de saldos de balance, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un importe de **S/ 7.0 millones** de soles, entre los cuales incluye el financiamiento de los gastos prioritarios de la UE 001-196 Contraloría General y financiar los gastos operativos y gastos derivados para la ejecución de la Maestría en Control Gubernamental que desarrolla la Escuela Nacional de Control y del Contrato de Préstamo N° 2969/OC-PE, del PIP N° 2188974 "mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública, Eficaz e Íntegra" en la UE 002-1698 Gestión de proyectos y fortalecimiento de Capacidades.
- Con Resolución de Contraloría N° 017-2022-CG de fecha 28 de enero de 2022 se autoriza un crédito suplementario proveniente de saldos de balance, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por un importe total de **S/ 6.1 millones** de soles, para el financiamiento de las intervenciones comprendidas en el Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios, en el marco de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Con Resolución de Contraloría N° 027-2022-CG de fecha 08 de febrero de 2022, se autoriza un crédito suplementario proveniente de saldos de balance, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por un importe total de **S/ 49.9**, para garantizar el financiamiento de nuevos concursos públicos de mérito- CPM en el presente año fiscal, y para certificar las previsiones presupuestarias emitidas por los procesos en curso para la contratación de Sociedades de Auditoría para las entidades comprendidas en los alcances del artículo 20 de la Ley N° 27785 y sus modificatorias; además de continuar con el proceso de incorporación progresiva de los OCI en el marco de la Ley N° 30742; e iniciar la implementación de la Ley N° 31358, en las entidades que han efectuado las transferencias solicitadas, las intervenciones de control en el marco de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas; y los recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por un importe de **S/ 37.0 millones**, los que serán destinados para el financiamiento del PIP"2412703 "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública".
- Con Resolución de Contraloría N° 029-2022-CG de fecha 10 de febrero de 2022, se autoriza un crédito suplementario provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, por un importe total de **S/ 26.8 millones**, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, y de transferencias efectuadas en el marco de la implementación de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.
- Con Resolución de Contraloría N° 042-2022-CG de fecha 24 de febrero de 2022, se autoriza un crédito suplementario provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, por un importe total de **S/ 10.0 millones**, para

la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

- Con Resolución de Contraloría N° 153-2022-CG de fecha 05 de abril de 2022, se autoriza un crédito suplementario provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, por un importe total de **S/ 14.5 millones**, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Con Resolución de Contraloría N° 156-2022-CG de fecha 05 de abril de 2022, se autoriza un crédito suplementario, provenientes de la donación dineraria efectuada por el Comité Rector del Comité de Creación de Capacidades de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, aceptada por Resolución de Contraloría N° 034-2022-CG, por un importe total de **S/ 0.02 millones**.
- Con Resolución de Contraloría N° 251-2022-CG de fecha 06 de julio de 2022, se autoriza un crédito suplementario provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, por un importe total de **S/ 17.9 millones**, para la contratación de las Sociedades de Auditoría, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Con Resolución de Contraloría N° 256-2022-CG de fecha 14 de julio de 2022, se autoriza un crédito suplementario, provenientes de las captaciones efectuadas en el presente año fiscal en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por concepto de derechos administrativos, multas, sanciones, inscripciones, entre otros, por un importe total de **S/ 3.4 millones**.
- Con Resolución de Contraloría N° 258-2022-CG de fecha 19 de julio de 2022, se autoriza un crédito suplementario, provenientes de los recursos transferidos en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, para financiar los servicios de control en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.4 del artículo 4 de la Ley N° 31358, por un importe total de **S/ 20.4 millones**.

Asimismo, se incorporaron recursos mediante transferencias de partidas, las cuales se detallan a continuación:

- Con Decreto Supremo N° 014-2022-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de **S/ 0.1 millones**, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 030-2022-CG de fecha 10 de febrero de 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el reajuste de pensiones.
- Con Decreto Supremo N° 064-2022-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de **S/ 33.6 millones**, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 154-2022-CG de fecha 05 de abril de 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar una actividad del componente fortalecimiento de capacidades institucionales del Plan

Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

- Con Decreto Supremo N° 059-2022-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto de **S/ 44.0 millones**, el cual se incorpora mediante la Resolución de Contraloría N° 155-2022-CG de fecha 05 de abril de 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de financiar los gastos operativos y la continuidad del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, vinculado a intervenciones de control gubernamental relacionadas con la Emergencia Sanitaria, la reactivación económica y los proyectos de inversión de más de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), en el marco de la autorización establecida en la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Por otro lado, se redujeron recursos, los cuales se detallan a continuación:

- Con Resolución de Contraloría N° 302-2022-CG de fecha 12 de setiembre de 2022, se aprobó un modificación presupuestaria para reducir el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General Unidad Ejecutora 002: Gestión de proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, por un importe total de **S/ 27.1 millones**, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el marco del artículo 8 de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

7.3 Ejecución Presupuestal al 30 de junio de 2022 y Proyección del Gasto

La Contraloría General de la República al 30 de junio de 2022, presentó una ejecución del gasto de S/ 315.4 millones de soles, que representa el 34.7% con relación al PIM; los gastos corrientes ejecutados comprenden la genérica 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, por el importe de S/ 158.9 millones de soles, mediante el cual se atendieron el pago de remuneraciones, contribuciones a ESSALUD, seguro de vida ley, compensación por tiempo de servicios, entre otros; en la genérica 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, se ejecutó el importe de S/ 24.0 millones de soles, mediante el cual se atendieron el pago de pensiones y seguro médico; en la genérica 2.3 “Bienes y Servicios”, se ejecutó el importe de S/ 120.0 millones de soles, con el cual se atendió el pago de contratos administrativos de servicios, viáticos de las comisiones de servicios, así como los gastos operativos para el funcionamiento de la entidad; en la genérica 2.4 “Donaciones y Transferencias” se ejecutó el importe de S/ 0.04 millones de soles para la atención del pago de las cuotas internacionales a OLACEFS e INTOSAI y en la genérica 2.5 “Otros Gastos” se ejecutó el importe de S/ 0.3 millones de soles, con el cual se atendieron el pago de arbitrios y pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

En gastos de capital, la genérica 2.6 “Adquisición de Activos No Financieros”, obtuvo una ejecución al 30 de junio que ascendió a S/ 12.2 millones soles, la cual fue destinada a financiar los Proyectos de Inversión Pública; “Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública, Eficaz e Íntegra” y “Mejoramiento Servicios de Control, Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”; así como la acción de inversión 2400379: Adquisición de equipos de ingeniería para supervisión y control, adquisición de camioneta, adquisición de software para la gestión y adquisición de hardware general en el(la) sede central de la CGR en la localidad Jesús María, Distrito de Jesús maría, Provincia lima, Departamento Lima.

CUADRO N° 09
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PROYECCIÓN POR GENÉRICA DE GASTO AÑO FISCAL 2022
 (En millones de soles y porcentajes)

GENÉRICA DE GASTO	PIM (*)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (ene-jun)	AVANCE (ene-jun) %	PROYECCIÓN DEL GASTO (jul-dic)	AVANCE (jul - dic) %	EJECUCIÓN TOTAL	AVANCE EJECUCIÓN TOTAL %
GASTOS CORRIENTES	822.1	303.2	36.9%	497.2	60.5%	800.4	97.4%
Personal y Obligaciones Sociales	451.2	158.9	35.2%	288.1	63.9%	447.0	99.1%
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	39.9	24.0	60.2%	15.9	39.8%	39.9	100.0%
Bienes y Servicios	327.6	120.0	36.6%	190.1	58.0%	310.0	94.6%
Donaciones y Transferencias	0.04	0.04	100.0%	0.0	0.0%	0.0	100.0%
Otros Gastos	3.4	0.3	9.2%	3.1	90.8%	3.4	100.0%
GASTOS DE CAPITAL	86.1	12.2	14.2%	52.5	61.0%	64.7	75.2%
Adquisición de Activos No Financieros	86.1	12.2	14.2%	52.5	61.0%	64.7	75.2%
TOTAL	908.2	315.4	34.7%	549.7	60.5%	865.1	95.3%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

(*) PIM al 13.09.2022

Respecto a la proyección del gasto a diciembre de 2022, se ha estimado en S/ 865.1 millones de soles, cifra que representaría el 95.3% del presupuesto institucional modificado.

Se proyecta que la ejecución de Gastos Corrientes alcance el 97.4% con relación al presupuesto institucional modificado, es decir S/ 800.4 millones, ejecutándose gastos en "Personal", "Pensiones", "Bienes y Servicios", "Donaciones y Transferencias" y "Otros Gastos".

En cuanto a los gastos de capital, se estima una recuperación en el ritmo de ejecución durante el tercer y cuarto trimestre, alcanzando al final del año el 75.2% de ejecución. Es decir, de los S/ 86.1 millones según el PIM se alcanzaría ejecutar la suma de S/ 64.7 millones de soles.

CUADRO N° 10
EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN GENÉRICA DE GASTO Y TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2022
 (En millones de soles y porcentajes)

GENÉRICA DE GASTO	PIM 2022 (*)	EJECUCIÓN		PROYECCIÓN		TOTAL (b)	SALDO (a-b)	AVANCE %
	(a)	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.			
GASTOS CORRIENTES	822.1	135.3	167.9	217.0	280.1	800.4	21.7	97.4%
Personal y Obligaciones Sociales	451.2	72.5	86.4	122.5	165.7	447.0	4.1	99.1%
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	39.9	11.0	13.0	7.7	8.2	39.9	0.0	100.0%
Bienes y Servicios	327.6	51.6	68.4	84.1	106.0	310.0	17.6	94.6%
Donaciones y Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0%
Otros Gastos	3.4	0.1	0.2	2.8	0.3	3.4	0.0	100.0%
GASTOS DE CAPITAL	86.1	3.4	8.8	9.7	42.8	64.7	21.3	75.2%
Adquisición de Activos No Financieros	86.1	3.4	8.8	9.7	42.8	64.7	21.3	75.2%
TOTAL	908.2	138.7	176.7	226.8	322.9	865.1	43.0	95.3%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

(*) PIM al 13.09.2022

Como se visualiza en el Cuadro N° 10 en lo que corresponde a gasto corriente, se proyecta que la ejecución al cierre del año fiscal 2022 alcanzará el 97.4%, por toda genérica de gasto y fuente de financiamiento. Por otro lado, en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros, se

proyecta que la ejecución alcance el 75.2%, esto debido a los saldos en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito referido al proyecto de inversión 2412703 “Mejoramiento Servicios de Control, Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”.

7.4 Análisis de la ejecución presupuestal por proyecto a nivel de Devengado del año fiscal 2022

La ejecución del presupuesto institucional al II Trimestre del año fiscal 2022 de los proyectos y acción de inversión ascendió al importe total de **S/ 11.8 millones**, de los cuales S/ 0.03 millones, corresponde al proyecto “Mejoramiento del Sistema Nacional de Control para una Gestión Pública, Eficaz e Integra”, que se ejecuta en el marco del Contrato de Préstamo N° 2969/OC-PE suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, S/ 10.5 millones, corresponde al proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, que se ejecuta en el marco del Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE y S/ 1.2 millones, corresponde al IOARR con código N° 2400379 “Adquisición de Equipos de Ingeniería para supervisión y control, adquisición de camioneta, adquisición de software para la Gestión y Adquisición de Hardware General en el (la) Sede Central de la CGR en la localidad Jesús María, distrito de Jesús María, Provincia Lima, Departamento de Lima, tal como se muestra en el cuadro a continuación:

CUADRO N° 11
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PROYECCIÓN POR PROYECTO Y ACCIÓN
DE INVERSIÓN DEL AÑO FISCAL 2022
(En millones de soles y porcentajes)

ACCIÓN DE INVERSIÓN / PROYECTOS DE INVERSIÓN	PIM (*)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (ene-jun)	AVANCE (ene-jun) %	PROYECCIÓN DEL GASTO (jul-dic)	AVANCE (jul - dic) %	EJECUCIÓN TOTAL	AVANCE EJECUCIÓN TOTAL %
UE 001-196 CONTRALORÍA GENERAL	8.1	1.2	15.3%	6.9	84.7%	8.1	100.0%
2400379: ADQUISICION DE EQUIPOS DE INGENIERIA PARA SUPERVISION Y CONTROL, ADQUISICION DE CAMIONETA, ADQUISICION DE SOFTWARE PARA LA GESTION Y ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL EN EL(LA) SEDE CENTRAL DE LA CGR EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.6	1.2	22.1%	4.4	77.9%	5.6	100.0%
2548113: ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SEDE CENTRAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2.5	0.0	0.0%	2.5	100.0%	2.5	100.0%
UE 002-1698 GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	71.9	10.5	14.6%	40.0	55.7%	50.6	70.3%
2188974: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL PARA UNA GESTION PUBLICA EFICAZ E INTEGRAL	0.5	0.03	5.6%	0.4	94.4%	0.5	100.0%
2412703: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTION PUBLICA	71.4	10.5	14.7%	39.6	55.4%	50.1	70.1%
TOTAL	80.0	11.8	14.7%	46.9	58.6%	58.7	73.3%

(*) PIM al 13.09.2022

Respecto a la proyección del gasto a diciembre de 2022, se ha estimado en S/ 58.7 millones de soles, cifra que representaría el 73.3% del presupuesto institucional modificado.

Se proyecta que la ejecución de las acciones de inversión correspondientes a la Unidad Ejecutora 001-196 Contraloría General, alcance el 100% con relación al presupuesto institucional modificado, es decir S/ 8.1 millones.

En cuanto a la ejecución de los proyectos correspondientes a la Unidad Ejecutora 002-1698 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, alcance el 70.3% con relación al presupuesto institucional modificado, es decir S/ 50.6 millones.

7.5 Análisis de los Créditos Presupuestarios de actividades y proyectos orientados a combatir el COVID 19 – Año Fiscal 2020 - 2022

Mediante la Ley N° 31016 (vigente en tanto se amplíe la emergencia sanitaria), se establecieron medidas para el despliegue de control simultaneo durante la emergencia sanitaria por el COVID - 19, en el marco de la atribución constitucional de la Contraloría General de la República, y para ello dispone que el Poder ejecutivo asigne los recursos presupuestales necesarios para el financiamiento del control simultaneo a la ejecución de los recursos transferidos en el marco de la emergencia sanitaria generado por el COVID-19; en ese contexto en el año fiscal 2020 mediante el DS 073-2020-EF y DS 079-2020-EF, se asignaron recursos adicionales a la CGR que han financiado las intervenciones de control gubernamental, entre ellos, el control concurrente a cargo de la Contraloría General de la República, en la ejecución de los recursos destinados a la prevención, control, vigilancia y respuesta a la Emergencia Sanitaria generada por el virus del COVID-19.

Al 31 de diciembre de 2020, la ejecución de los gastos asignados, asciende a un importe total de S/ 26.9 millones, dichos recursos se orientaron principalmente a financiar los gastos operativos y de equipamiento para el apoyo y soporte del despliegue de control gubernamental.

Asimismo, con la necesidad de contar con recursos adicionales que no pudieron ser previstos en la etapa de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria del presupuesto para el año 2021, en lo que corresponde a gastos para contratos administrativos de servicios, que se generaron por los nuevos encargos legales que ha tenido la Contraloría General de la República en el transcurso del año fiscal 2020, como producto de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, que involucra recursos humanos para el despliegue a nivel nacional de los equipos de control que efectúan las intervenciones de control gubernamental a los recursos públicos involucrados en los dispositivos que viene emitiendo el Poder Ejecutivo para tomar acciones frente a esta emergencia sanitaria generado por el COVID-19; esta Entidad Fiscalizadora Superior, solicitó recursos adicionales en el presupuesto del presente año fiscal, los mismos que fueron autorizados mediante el Decreto Supremo N° 034-2021-EF, hasta por el importe de S/ 46.4 millones.

Finalmente, mediante Decreto Supremo N° 059-2022-EF, se aprueba una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 44.0 millones, a favor de esta Entidad Fiscalizadora Superior, con la finalidad de financiar los gastos operativos y la continuidad del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, vinculado a intervenciones de control gubernamental relacionadas con la Emergencia Sanitaria, la reactivación económica y los proyectos de inversión de más de S/ 100 000 000,00 (CIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en el marco de la autorización establecida en la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

VIII. DEMANDA ADICIONAL Y METAS PRESUPUESTARIAS PARA EL AÑO FISCAL 2023

8.1 Demanda Adicional para el año fiscal 2023

Para el año fiscal 2023 se tiene una demanda adicional de recursos por el importe de **S/ 142.5 millones** para los conceptos que se detalla a continuación:

a) Otros Gastos

- Para atender el pago pendiente por **S/ 74.6 millones** correspondiente a sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General de la República en el marco de la Sentencia Supranacional del año fiscal 2009 emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ha venido siendo atendida de manera gradual por la CGR hasta la fecha, lo cual adquiere especial relevancia ante la reunión de seguimiento de cumplimiento de la sentencia que la Corte Interamericana de Derechos Humanos está gestionando con el Estado Peruano.

b) Adquisición de Activos no financieros

- Para la atención del Financiamiento de la contrapartida nacional del proyecto de inversión pública " Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública " (BID III) **S/ 67.9 millones**.

CUADRO N° 12

DEMANDA ADICIONAL PARA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023

(En millones de soles y porcentaje)

GENÉRICA DE GASTO	ASIGNACIÓN MEF 2023 (a)	NECESIDAD REAL CGR 2023 (b)	DEMANDA ADICIONAL (a-b)
GASTOS CORRIENTES	677.7	752.3	-74.6
Personal y Obligaciones Sociales	448.8	448.8	0.0
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	51.9	51.9	0.0
Bienes y Servicios	176.8	176.8	0.0
Donaciones y Transferencias	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos	0.1	74.7	-74.6
GASTOS DE CAPITAL	48.5	116.4	-67.9
Adquisición de Activos No Financieros	48.5	116.4	-67.9
TOTAL	726.2	868.7	-142.5

Fuente: Diploma 2023 – Módulo de Recolección de Datos

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

8.2 Principales Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2023

Las metas presupuestarias del ejercicio fiscal 2023, se han programado para los servicios de control y servicios relacionados que constituyen los servicios brindados a la sociedad en cumplimiento de la misión institucional; así mismo, se han identificado las principales actividades y proyectos que dan soporte a los servicios misionales cuyas metas, en conjunto, son presentadas de acuerdo con el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) al cual contribuyen.

- **Programación de metas de los Servicios de Control, según Tipo**

Respecto a los servicios de control gubernamental, el Pliego 019 Contraloría General prevé efectuar para el año 2023 un total de 40,000 servicios en sus distintos tipos y modalidades, de los cuales 24,432 corresponden al control simultáneo (61.08%), 15,461 al control posterior (38.65%), 107 al control previo a solicitud de las entidades (0.27), según se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 13
METAS DE SERVICIOS DE CONTROL DEL PLIEGO 019 CONTRALORÍA GENERAL – AÑO 2023
(En unidades y porcentajes)

TIPO / MODALIDAD	N° SERVICIOS (informes)	(%)
CONTROL SIMULTÁNEO	24,432	61.08
Control Concurrente	2,457	6.14
Orientación de Oficio	20,570	54.43
Visita de Control	1,405	3.51
CONTROL POSTERIOR	15,461	38.65
Auditoría de Cumplimiento	262	0.66
Auditoría Financiera	1,476	3.69
Auditoría de Desempeño	28	0.07
Servicio de Control Específico a hechos con presunta irregularidad	1,695	4.24
Acción de Oficio Posterior	12,000	30.0
CONTROL PREVIO	107	0.27
Evaluación de Presupuestos Adicionales de Obra	16	0.04
Evaluación prestación servicios adicionales de Supervisión de Obra	9	0.02
Informe previo de operaciones sobre capacidad financiera del Estado	82	0.21
TOTAL	40,000	100.00

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2023 de la CGR presentado al MEF

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

(*) Incluye 1,439 efectuados por Sociedades de Auditoría Designadas

Según se aprecia, dentro de los procesos de control complejos y sistemáticos, destacan las modalidades de control concurrente, dirigidas a examinar principalmente las intervenciones de contención a la emergencia sanitaria producida por el Covid19, las inversiones públicas mayores a los S/ 10 millones ejecutadas en el marco de la Ley N° 31358 en los tres niveles de gobierno, y los componentes de actividades y obras que se ejecuten en el marco del Plan de Reconstrucción con Cambios.

Asimismo, las modalidades de auditoría de cumplimiento y los servicios de control específicos a hechos con presunta irregularidad, dirigidos a examinar con carácter posterior, las áreas de mayor riesgo para el uso indebido o irregular de los recursos del Estado, que pueden conllevar a la determinación de responsabilidades. En efecto, los servicios de control concurrente, de auditoría de cumplimiento y servicios de control específicos programados para el año 2023 ascienden a un total de 776 servicios, meta que representa el 3.6% de la producción total de servicios de control.

- **Metas de Servicios, Actividades y Proyectos por Objetivo Estratégico**

La programación de metas de los principales servicios, actividades y proyectos para el año fiscal 2023, clasificadas según su contribución al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales, se muestra a continuación:

a) Metas de principales servicios y actividades vinculadas al logro del Objetivo Estratégico 1

Las metas de los servicios de control y de los principales servicios relacionados, actividades y proyectos vinculados al cumplimiento del OEI 1, Contribuir a la reducción de la Inconducta Funcional y la Corrupción en las Entidades Públicas, se muestran a continuación:

CUADRO N° 14
METAS DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1
CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA INCONDUCTA FUNCIONAL Y LA CORRUPCIÓN EN LAS
ENTIDADES PÚBLICAS - AÑO 2023
 (En unidades y porcentajes)

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023
INFORMACIÓN DE RIESGO Y DETECCIÓN PARA FINES DE CONTROL	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL NUEVO MODELO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR PERÍODO ANUAL	Cobertura	60
	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE DDJJ [DIRECTIVA 08-2008-CG/FIS] REMITIDOS A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y/O MINISTERIO PÚBLICO	% de informes con presunto enriquecimiento ilícito presentados	20
	INFORMES DE FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE DDJJ [DIRECTIVA 0012-2021-CG/FIS] REMITIDOS A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y/O MINISTERIO PÚBLICO	% de informes con presunto IPNJ y/o conflicto de intereses presentados	20
	REPORTES DE EVALUACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS CON INDICIOS DE PRESUNTO IPNJ Y/O CONFLICTOS DE INTERESES QUE HAYAN PASADO A LA ETAPA DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	% de reportes que pasan a la etapa de solicitud de aclaraciones y que hayan sido notificados	40
	GESTIÓN DEL INFOBRAS	Porcentaje de obras actualizadas en INFOBRAS	70
	ELABORACIÓN DE LA CARPETA DE SERVICIO DE CONTROL	Carpeta de Servicio de Control	203
	ELABORACIÓN DE REPORTE DE DENUNCIAS CAPTADAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL Y DIGITAL	Reporte	240
	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REPOSITORIO DIGITAL EN MATERIA DE CORRUPCIÓN E INCONDUCTA FUNCIONAL	Repositorio implementado	1
CONTROL POSTERIOR (De Efecto Sancionatorio)	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	Informe	262
	AUDITORIA FINANCIERA	Informe	1,476
	AUDITORIA DESEMPEÑO	Informe	28
	SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD	Informe	1,695

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023
	ACCIONES DE OFICIO POSTERIOR	Informe	12,000
GESTIÓN DE SANCIONES	SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES (AUDIENCIAS Y/O DILIGENCIAS)	Audiencias y/o Diligencias asistidas	800
	INICIO DE ACCIONES LEGALES DERIVADAS DE INFORMES DE CONTROL CON PRESUNTA RESPONSABILIDAD PENAL	Denuncia Presentada	40
	EFFECTIVIDAD DE LOS INFORMES DE CONTROL CON RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADOS AL PODER JUDICIAL Y DEMANDA ADMITIDA	% Informes de Control con responsabilidad civil derivados al Poder Judicial y demanda admitida	90
	SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES (ESCRITOS)	Escrito presentado	2,300
	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE SANCIONES INSCRITAS Y VIGENTES EN EL ÁMBITO DE LA POTESTAD SANCIONADORA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL	Documento elaborado	12
	EMITIR RESOLUCIÓN DE INICIO O ARCHIVO DEL EXPEDIENTE POR INFRACCIONES AL EJERCICIO DEL CONTROL POR AUTORIDAD INSTRUCTORA	Expediente	9
	EVALUACIÓN DEL INFORME DE PRONUNCIAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SANCIÓN O DE INEXISTENCIA	Administrados	40
	DESARROLLO DEL PROCESO PAS CON PROPUESTA DE SANCIÓN E INEXISTENCIA	Administrados	110
	EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD O PROCEDENCIA, ADMINISTRADOS CON RESOLUCIÓN DE INICIO, IMPROCEDENCIA O INADMISIBILIDAD.	Administrados	230

Fuente: Programación Multianual de Presupuesto 2023 - 2025 de la CGR

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

b) Metas de los servicios y principales actividades vinculadas al logro del Objetivo Estratégico 2

Las metas de los servicios de control y de los principales servicios relacionados, actividades y proyectos vinculados al cumplimiento del OEI 2, Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población, se muestran a continuación:

CUADRO N° 15

METAS DE SERVICIOS RELACIONADOS DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO CONTRIBUIR A LA GESTIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN – AÑO 2023
(En unidades y porcentajes)

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023
MEJORA DE GESTIÓN	ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO	% de Situaciones Adversas con estado final	80%
	SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO	Informe de Seguimiento	4
	IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR	% de Recomendaciones con estado final	80%
CONTROL SIMULTÁNEO Y PREVIO (Preventivo y Proactivo)	CONTROL CONCURRENTES	Informe	2,457
	ORIENTACIÓN DE OFICIO	Informe	20,570
	VISITA DE CONTROL	Informe	1,405
	INFORME PREVIO - CAPACIDAD FINANCIERA DEL ESTADO	Informe	82

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023
	EVALUACIÓN PRESUPUESTOS ADICIONALES	Informe	16
	EVALUACIÓN PRESUPUESTOS ADICIONALES - SUPERVISIÓN	Informe	9

Fuente: Programación Multianual de Presupuesto 2023 - 2025 de la CGR

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

c) Metas de los principales servicios relacionados y actividades vinculadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico 3

Las metas de los principales servicios relacionados y actividades vinculadas al cumplimiento del OEI 3, Promover la participación ciudadana a través del Control Social y la formación de valores en Integridad, se muestran a continuación:

CUADRO N° 16

METAS DE SERVICIOS RELACIONADOS Y ACTIVIDADES DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL CONTROL SOCIAL Y LA FORMACIÓN DE VALORES EN INTEGRIDAD – AÑO 2023
(En unidades y porcentajes)

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023
MECANISMOS PARTICIPATIVOS	PORCENTAJE DE PROVINCIAS CON AUDIENCIAS PÚBLICAS	Porcentaje de provincias con audiencias públicas	50
	ALERTAS DE MONITORES	Alertas ciudadanas evaluadas	6,462
	GESTIÓN DE MONITORES CIUDADANOS DE CONTROL	Monitor ciudadano de control acreditado	2,500
	INTERVENCIÓN DE MONITORES CIUDADANOS	Intervenciones realizadas	6,462
	GESTIÓN DE PROGRAMA AUDITORES JUVENILES	Veedores Escolares	158,646
SERVICIOS DE DENUNCIAS	ATENCION Y ORIENTACION AL CIUDADANO	Registro de visitas	3,600
	PORCENTAJE DE DENUNCIAS DEL PERIODO, CONCLUIDAS EN EL PLAZO DE 60 DÍAS HÁBILES CONTABILIZADOS DESDE SU REGISTRO	% Denuncias del año evaluadas en el plazo de 60 días hábiles	70
	PORCENTAJE DE DENUNCIAS CONCLUIDAS PROVENIENTES DE AÑOS ANTERIORES	% Denuncias concluidas del pasivo	100
PROMOCIÓN DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA	ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Solicitudes de acceso a la información atendidos	3,017
	INFORMES DE CONTROL DEL SNC PUBLICADOS EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL	% de Informes de control del SNC publicados en el Portal Web institucional	88
	NUEVO MODELO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR PERÍODO ANUAL	Cobertura	60
	GESTIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRODUCTO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES	Cobertura	60
	DECLARACIONES JURADAS REMITIDAS A SOLICITANTES CON FACULTADES	Declaración Jurada	850
	ANÁLISIS MASIVO DE DECLARACIONES JURADAS DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS	% de DDJJ analizadas respecto a las DDJJ sujetas a fiscalización.	100
	CAPACITACIÓN EN TEMAS ORIENTADOS A LA INTEGRIDAD PÚBLICA (SCI, RC, TG, ÉTICA, OTROS)	Taller/Capacitación virtual	80

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023
	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	% Entidades con SCI evaluado	84%

Fuente: Programación Multianual de Presupuesto 2023 - 2025 de la CGR

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

d) Metas de principales actividades y proyectos vinculados al logro del Objetivo Estratégico 4

Las metas de las principales actividades y proyectos vinculados al cumplimiento del OEI 4, Fortalecer la Gestión Institucional del Sistema Nacional de Control, se muestran a continuación:

CUADRO N° 17

METAS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PROYECTOS VINCULADOS AL OBJETIVO ESTRATÉGICO FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SNC – AÑO 2023
(En unidades y porcentajes)

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL-FASE II	Informe de Avance	4
	MEJORA DE PROCESOS INSTITUCIONALES	Numero de Procesos con mejoras implementadas	15
	IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Número de procesos certificados	5
	IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA CGR	Matrices Integrales de Riesgos y Oportunidades a nivel táctico aprobadas	15
	EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	Informe	1
	PROYECTOS DE LEY CGR PRESENTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Proyecto de Ley presentado	2
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	REDISEÑO DE LOS SISTEMAS DE DECLARACIONES JURADAS	Informe	2
	FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITORES CIUDADANOS PARA EL CONTROL SOCIAL	Entregable	3
	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN CON INTEROPERABILIDAD CONSIDERANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS	Entregable	2
	EXPEDIENTE DIGITAL E-PAS CON NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (FUNCIONALIDADES AVANZADAS)	% avance del desarrollo del Sistema Expediente Digital e-Pas con Notificación Electrónica	100
	DISEÑO DEL NUEVO MODELO DE GOBIERNO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Informe técnico	1
	NUEVOS SISTEMAS DE LÍNEA Y ADMINISTRATIVOS PUESTOS EN PRODUCCIÓN.	% de nuevos sistemas puestos en producción respecto a lo planificado.	90
	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE MEGAPROYECTOS APLICANDO ANALÍTICA DE DATOS	Entregable	2
	ATENCIÓN DE ACCESOS Y PERMISOS DE SEGURIDAD A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	% de la atención en brindar el acceso y permisos de seguridad	90
	OPERATIVIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA QUE SOPORTAN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	% de la operatividad y disponibilidad de la plataforma de tecnología informática	85
	IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES.	% de Servicios Digitales implementados	90

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023
	MEJORAMIENTO DE 02 EDIFICACIONES PARA LAS GRC AREQUIPA Y LAMBAYEQUE	% Promedio de avance acumulado de ejecución de Obras de Mejoramiento de 2 GRC vs programación 2024	37
	PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES - SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA CARTERA DE INVERSIONES	Reporte de Seguimiento y Monitoreo de la Cartera de Inversiones	4
DESARROLLO DE RRHH Y CAPACIDADES	EJECUCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO CGR	% de ejecución de las actividades Plan de Igualdad de Género	100
	IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO	% de colaboradores que concluyen implementación de la Gestión del Rendimiento	50
	EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR Y RELACIONES LABORALES	% de cumplimiento de ejecución del Plan	80
	CURSOS DISEÑADOS / REDISEÑADOS EN LAS LÍNEAS TEMÁTICAS ESTABLECIDAS	Diseño de curso - temas priorizados BID	2
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS RECURSOS HUMANOS EN CONTROL GUBERNAMENTAL (ENC, BID 3)	Porcentaje de planes de maduración	100
	GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	Informe	1
	PROCESO DE ADMISIÓN A LA MAESTRÍA EN CONTROL GUBERNAMENTAL	Ingresante	100
	MALLA CURRICULAR ACTUALIZADA PARA LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CONTROL GUBERNAMENTAL	% de actualización de malla curricular para la Segunda Especialidad en Control Gubernamental	20
	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE LA ENC	% Avance de cumplimiento de Hitos del Equipamiento de la ENC - BID III	60
COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	CONFERENCIAS DE PRENSA PARA PRESENTAR EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN Y PRINCIPALES INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL (INCLUYE PREVIO, SIMULTÁNEO Y POSTERIOR)	Conferencia de Prensa realizada	12
	INFORMES PERIÓDICOS DE CONTROL EMBLEMÁTICOS NACIONALES DIFUNDIDOS	Informe periodístico de control emblemático difundido	44
	EDICION Y DIFUSION DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES - MEMORIA Y/O INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL	Memoria y/o informe de gestión institucional	2
	ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y DE CAMPAÑAS EN MEDIOS DE PRENSA CONVENCIONALES Y DIGITALES - NOTA DE PRENSA	Nota de Prensa	900
	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS EN CONTRALORÍA TV	Programa Contraloría TV producido	36
	PRODUCCIÓN, EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y PROPALACIÓN DE VIDEOS INFORMATIVOS INSTITUCIONALES PARA TELEVISIÓN Y REDES SOCIALES- VIDEOS DE CAMPAÑAS O SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL	Video Producido	240
	GESTION DE CONTENIDOS INFORMATIVO - EDUCATIVOS Y DE CAMPAÑAS EN REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES	Contenido informativo - educativo	3600
	GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	Reporte de Monitoreo y Seguimiento	1
	RELACIONAMIENTO, COORDINACIÓN PARLAMENTARIA (AGENDA PARLAMENTARIA) Y OTRAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19)	Informe de relacionamiento	4
	GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PEDIDOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y OTROS RELACIONADOS A LA EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19)	Informe	4
	ACOMPañAMIENTO EN ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA EN EL MARCO DEL CONVENIO CON EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	% de solicitudes de acompañamiento atendidos en el plazo	85

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023
	ATENCIÓN DE EXPEDIENTES DEL CONGRESO, MINISTERIO PÚBLICO Y PODER JUDICIAL	% Atención de Expedientes en plazo	90
NORMATIVO	OPINIÓN JURÍDICA SOBRE PROYECTOS DE LEY EN MATERIA DE SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO FUNCIONAL DEL SNC	% de documentos que contienen la opinión jurídica	80
	FORMULAR PROPUESTAS DE OPINIÓN CON CARÁCTER VINCULANTE, SOBRE LA NORMATIVA DE SERVICIOS DE CONTROL Y SERVICIOS RELACIONADOS	Informe legal	1
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO FASE I	Reporte de avance del sistema de gestión antisoborno	2
	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2018-2021	Hoja Informativa	1
	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Informe de Evaluación	11

Fuente: Programación Multianual de Presupuesto 2023 - 2025 de la CGR

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

e) Metas vinculadas al cumplimiento del Objetivo Estratégico 5

Las metas de las principales actividades vinculadas al cumplimiento del OEI 5, Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres, se muestran a continuación:

CUADRO N° 18
METAS DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES VINCULADAS AL OBJETIVO ESTRATÉGICO
IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES – AÑO 2023
(En unidades)

MATERIA	PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	META 2023
Gestión de Riesgos	FORMULAR Y EJECUTAR Y SUPERVISAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA DE LOS LOCALES DE LA ENTIDAD EN CASO DE EVACUACIÓN POR SITUACIONES DE EMERGENCIA.	Plan de contingencia actualizados.	14
	ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DEFENSA CIVIL Y DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DE LA CGR - CAPACITACIÓN EN DEFENSA CIVIL	Capacitación en defensa civil.	24
	ELABORAR INFORMES TÉCNICOS DE SEGURIDAD A FIN DE PREVER LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL EN LAS SEDES DE LA CGR - RECOMENDACIÓN ITSE IMPLEMENTADA	Recomendación ITSE implementada	60

Fuente: Programación Multianual de Presupuesto 2023 - 2025 de la CGR

Elaboración: Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 9.1 La evolución del presupuesto del Pliego 019: Contraloría General, de acuerdo al importe asignado en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, muestra un incremento del 9.3 % respecto al presente año fiscal.
- 9.2 El presupuesto de la Contraloría General, respecto al presupuesto asignado del Sector Público Nacional correspondiente al año fiscal 2023 tiene una participación del 0.34%, porcentaje que se mantiene al presupuesto asignado en el año fiscal 2022 (0.34%).
- 9.3 La fuente de financiamiento Recursos Ordinarios asignados en el proyecto de presupuesto del año fiscal 2023 constituye la principal fuente al representar el 95.3% del total; por otro lado, la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito representan el 4.7%.
- 9.4 El importe asignado en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, respecto al presupuesto institucional de apertura del presente año, según fuente de financiamiento, muestra un incremento de 12.5% en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y una disminución de 100.0% y 29.4% en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, respectivamente.
- 9.5 Para el año fiscal 2023 se tiene programada solicitar una demanda adicional de recursos por el importe de **S/ 142.5 millones**, que comprenden el importe de **S/ 74.6 millones**, para atender el pago pendiente de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General de la República, y el importe de **S/ 67.9 millones**, para la atención del financiamiento de la contrapartida nacional del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública (BID III)".
- 9.6 Respecto a la proyección del gasto a diciembre de 2022 del Pliego 019: Contraloría General, se ha estimado en S/ 865.1 millones de soles, cifra que representaría el 95.3% del presupuesto institucional modificado. Se proyecta que la ejecución de Gastos Corrientes alcance el 97.4% con relación al presupuesto institucional modificado, es decir S/ 800.4 millones, ejecutándose gastos en "Personal", "Pensiones", "Bienes y Servicios", "Donaciones y Transferencias y "Otros Gastos". En cuanto a los gastos de capital, se estima una recuperación en el ritmo de ejecución durante el tercer y cuarto trimestre, alcanzando al final del año el 75.2% de ejecución. Es decir, de los S/ 86.1 millones según el PIM se alcanzaría ejecutar la suma de S/ 64.7 millones de soles.
- 9.7 Respecto a los servicios de control gubernamental, el Pliego 019 Contraloría General prevé efectuar para el año 2023 un total de 40,000 servicios en sus distintos tipos y modalidades, de los cuales 24,432 corresponden al control simultáneo (61.08%), 15,461 al control posterior (38.65%), 107 al control previo a solicitud de las entidades (0.27).